BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 31 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5771

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se autoriza al Jefe de Policía de la Capital, para cambiar la ubicación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Habiéndose presentado varios reclamos por ubicación de mesas receptoras de votos, para las elecciones a realizarse el día 30 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado por esta vez y hasta la víspera de la elección, el Jefe de Policía de la Capital Federal, para modificar las planillas de ubicación de mesas, aprobadas por Decretos de fecha 15 y 27 del corriente, siempre que pueda comprobar fácilmente que la ubicación hecha no responde a los propósitos de la ley.

De estas modificaciones, deberá darse cuenta inmediatamente al Ministerio del Inetrior y a la Junta Escrutadora, para que ésta a su vez, las comunique a los Presidentes de Comicios y a los electores, debiendo hacer esta última comunicación, por los periódicos y carteles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

SE RESUELVE:

Adjudicar las seis decenas de lotería vacantes, cuatro por fallecimiento del Agente José C. Fascio y dos retiradas al Agente Manuel Sueiro, en la forma siguiente:

A Felipe Nájera, Cangallo 1305, 3 decenas.
A Daniel Albert, Carlos Pellegrini 33, 2 decenas.
A Manuel Magariños, (como aumento), 1 decena.

Comuníquese, etc.

BOSCH.

Hospital de Formosa. — Edificación de la obra, por administración

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto el presente expediente, en el que consta que la Comisión encargada de la construcción del Hospital de Formosa, ha sacado dos veces consecutivas a licitación pública, dicha obra, sin que se haya presentado ningún proponente, por cuya razón, debe ser comprendida en la excepción establecida por el inciso 4º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad; y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión encargada por Decreto de 25 de Septiembre de 1911, de la construcción del Hospital de Formosa, para que dicha obra la ejecute por Administración.

Art. 2º A los efectos del Acuerdo de 18 de Diciembre de 1905, desígnase al Ingeniero D. Mauro A. Quinteros, propuesto por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.—Licencia

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria, por el término de un mes, con goce de medio sueldo a oro y con anterioridad al 23 de Febrero ppdo., a S. E. el Sr. Dr. Lúcas Ayarragaray, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil, debiendo quedar al frente de la Legación, desde dicha fecha, en el carácter de Encargado de Negocios ad interim, el Primer Secretario, don Raymundo Parravicini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Escribiente, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Ricardo Pacini, a D. Pedro Láinez.

En el Viceconsulado de Kingston (Jamaica). — Vicecónsul a D. L. P. Fernández.

En el Viceconsulado en Osnabrück (Alemania). — Vicecónsul, a D. Federico Landgraf.

En la Legación Argentina en La Paz. — Secretario de la Legación en Bolivia, interinamente, y hasta tanto se presente el titular a hacerse cargo de su puesto, al actual Cónsul de Primera Clase en La Paz, D. Horacio Bosi Cáceres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento sin efecto y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota qué precede,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento recaído con fecha 1º de Diciembre del año ppdo., a favor de Alberto Ovington, para el puesto de Guardacosta de la Aduana de la Capital, por no haberse presentado a ocuparlo; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 17 del corriente, a D. Juan Balbis.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Blanco Julia Mansilla de y otros.—Pensión

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en que doña Julia Mansilla de Blanco, por sí y por sus hijos menores y doña María Adelaida y doña Juana Dolores Blanco, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invocan, así como el fallecimiento del causante D. Manuel Blanco.

Que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y Arts. 13 y 14 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 32,30 m/n), a Dª Julia Mansilla de Blanco, y a Dª María Adelaida, Dª Juana Dolores, D. Enrique, D. Adolfo, Dª Celia y D. Máximo Blanco, viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Blanco.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 59 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA.—OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo,* secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su Resolución de fecha 24 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 32,30 m/n), a Dª Julia Mansilla de Blanco, y Dª María Adelaida, Dª Juana Dolores, D. Enrique, D. Adolfo, Dª Celia y D. Má-

ximo Blanco, viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Blanco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Escudero y Moreno — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Salta, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Escudero y Moreno hasta obtener el cobro de la suma de ($ 39,66 m n) treinta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, según resolución de la Administración de Impuestos Internos, fecha Noviembre 30 de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ferla Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis Ferla, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 326,52 m n) trescientos veintiséis pesos moneda nacional con cincuenta y dos centavos que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la Administración de Impuestos Internos, fecha Noviembre 22 de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Monjes Julia A. de. — Rectificación de un error

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Vista la nota del H. Senado Nacional, en la que comunica haber resuelto sea salvado un error en la transmisión de la Ley Nº 8578, que aumenta la pensión de la Sra. Julia A. de Monjes «a treinta pesos», cuando lo sancionado fué «en treinta pesos»,

SE RESUELVE:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará los beneficios acordados por Ley Nº 8578, a favor de la Sra. Julia A. de Monjes, aumentando «en treinta pesos», en vez de «a treinta pesos», como por error figura en la ley promulgada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a Contaduría General, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Monteverde Aquiles E. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Aquiles E. Monteverde, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 141 m/n) ciento cuarenta y un pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de multa sobre específicos, según resolución de la Administración de Impuestos Internos, fecha Septiembre 18 de 1912.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Mansilla María Kennel de y otros.— Pensión

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en que doña María Kennel de Mansilla, por sí y por sus hijos menores, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Dionisio Agustín Mansilla.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley, desde el 1º de Enero de 1901 hasta Octubre 31 de 1904.

Que con respecto a los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Noviembre de 1904 en adelante, han sido reintegrados á la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiséis pesos con sesenta y tres centavos ($ 26,63) moneda nacional, a Dª María Kennel de Mansilla y a don Alberto Angel, D. Dionisio Oscar, doña Luisa Francisca y Dª María Elena Mansilla, viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Dionisio Agustín Mansilla.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 50, de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 24 del corriente, acordando pensión, por el término de quince años, de veintiséis pesos con setenta y tres centavos ($ 26,63 m/n) moneda nacional, a Dª María Kennel de Mansilla y D. Alberto Angel, D. Dionisio Oscar, Dª Luisa Francisca y Dª María Elena Mansilla, viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Dionisio Agustín Mansilla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Martínez García Delfín. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en que D. Delfín Martínez García solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos (pesos 760) moneda nacional, a D. Delfín Martínez García, Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 24 del corriente, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos, al Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Delfín Martínez García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Peirano Pedro N. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, en que don Pedro N. Peirano solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido todos los descuentos establecidos por la ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285) moneda nacional, a don Pedro N. Peirano, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 24 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285) moneda nacional, a D. Pedro N. Peirano, empleado de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Resguardo de Registros de Rosario de la Puna. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Vista la renuncia presentada, que corre agregada a fs. 1, del expediente Nº 755, Letra U. año 1913,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Agente de Policía Aduanera, con caballo, del Resguardo de Registros de Rosario de la Puna, dependiente de la Aduana de Salta, D. Modesto Ursagasti.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Soraire Salguero Nivardo A. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en que don Nivardo A Soraire Salguero solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 176,67) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 167,84) moneda nacional a D. Nivardo Soraire Salguero, empleado de la Aduana de Salta.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 24 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 167,84 m/n), al empleado de la Aduana de Salta, don Nivardo A. Soraire Salguero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Villafañe Florinda Zelis de. —Pensión

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente en que doña Florinda Zelis de Villafañe, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Nicanor Villafañe.

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52, de la Ley 4349, y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 37,99) moneda nacional, a doña Florinda Zelis de Villafañe, viuda del ex jubilado D. Nicanor Villafañe.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. —HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 24 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de treinta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 37,99 m/n), moneda nacional, a Da. Florinda Zelis de Villafañe, viuda del ex-jubilado D. Nicanor Villafañe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Sordomudos. — Gastos de traslación e instalación

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Siendo de urgencia proceder al traslado del Instituto Nacional de Sordomudos, a un local provisorio hasta tanto esté terminado el nuevo edificio que se construye para su instalación definitiva, y debiendo hacerse ampliaciones que lo habiliten para ese se en aquél algunas reparaciones y destino; y de acuerdo con la propuesta más baja de las que se acompañan para efectuar dicha mudanza,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos, para invertir la cantidad de ($ 3.700) tres mil setecientos pesos moneda nacional, en los gastos de traslación e instalación del mismo, en el edificio arrendado al efecto en la calle Bella Vista Nº 448, así como en la construcción de un salón comedor, baños y comunicaciones internas, aprobándose la propuesta para la mudanza hecha por la Empresa «La Mudadora», de Miguel A. de Marzi, por la suma de (1.200) un mil doscientos pesos moneda nacional, destinándose los ($ 2.500) dos mil quinientos pesos nacionales restantes, a las reparaciones del edificio, que se ejecutarán bajo la vigilancia de la Dirección.

Art. 2º Pase a la Dirección Administrativa, para que, con imputación al Inc. 17, Item 10, del Anexo E, del Presupuesto vigente, expida orden de pago por la expresada suma a favor del Director del Instituto Nacional de Sordomudos, Sr. Bartolomé Ayrolo, con los fines indicados, quién deberá rendir cuenta de su inversión en oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO. —ENRIQUE S. PÉREZ. —ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Confirmación de varios profesores

Buenos Aires, 28 de marzo de 1913.

Exp. 1-14-1912. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que los profesores que figuran en la planilla adjunta fueron designados por el Rector del Colegio Nacional de Bahía Blanca, en virtud de la facultad que le fué conferida por circular Nº 12, a fin de que las clases pudieran iniciarse con el personal completo de profesores, el día 15 de Marzo del año próximo pasado.

Que tal circunstancia sólo autoriza el pago a los profesores designados, desde la apertura de los cursos; no procediendo en consecuencia, el pago de los haberes por enero y febrero de los profesores Ricardo Villalba y José Perret, ni por los 15 días del mes de marzo de todos los que figuran en la planilla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la designación que provisionalmente hizo el Rector del Colegio Nacional de Bahía Blanca, en las personas de los señores Jorge Segovia, Manuel Lucero, Esteban Rigamonti, Ricardo Villalba y José Perret, para desempeñar interinamente cátedras en dicho Colegio, en virtud de la autorización que le fué conferida por la mencionada circular Nº 12.

Art. 2º Pase, en consecuencia, este expediente al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por la respectiva Sucursal del Banco de la Nación, a la orden del Señor Rector del expresado Colegio, la cantidad de tres mil ciento quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.115 m/n de c/l), destinada al pago de los profesores designados en la planilla adjunta, con exclusión de enero y febrero a los profesores Villalba y Perret y deducción de 15 días de marzo para todos.

La Contaduría General al liquidar los haberes que se mandan pagar por este decreto, determinará la suma que corresponda a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3º Impútese al inciso 10, ítem 19, anexo E, del Presupuesto de 1912; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y anótese en la Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Arigós Concepción Villanueva y otros. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de doscientos sesenta y un pesos ($ 261 m/n.), moneda nacional, a favor de la Sra. Concepción Villanueva de Arigós, y menores Sara Florencia, Francisco Aureliano, Delia Zulema y Concepción Arigós, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayor retirado, D. Francisco Arigós, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inc. 4 y Capítulo I, Art. 2º del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.— Visto el informe médico que antecede y lo manifestado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Colegio Militar, por razones de salud, al cadete becado de II año, D. Rafael Ruzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Disponiendo que los empleados y funcionarios civiles y militares se presenten a los Gobernadores de los Territorios Nacionales cuando lleguen a ellos en comisión de servicio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.

Considerando:

Que por el Decreto de 28 de Abril de 1911, se asigna a los Sres. Gobernadores de Territorios Nacionales superintendencia sobre todos los empleados de la Administración Nacional en sus respectivos territorios.

Que esa disposición tiende, entre otros propósitos, a conseguir que dichos funcionarios puedan ejercer una vigilancia directa sobre todos los asuntos que afecten la vida de los territorios, en beneficio de los intereses públicos, en general y de la Administración.

Que a fin de que puedan realizarse esos propósitos, los Gobernadores de los Territorios Nacionales, deben ser informados de las tareas encomendadas a los empleados de los diversos Ministerios, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por lo expuesto; y atento lo solicitado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Todos los empleados y funcionarios civiles y militares de la Administración Nacional, que sean enviados a los Territorios Nacionales, en comisión de servicio, se presentarán al Gobernador del Territorio respectivo, dentro de las 24 horas de su llegada, a fin de informarle de la misión que llevan y solicitar su cooperación en los casos necesarios.

Art. 2º El horario para el funcionamiento de las oficinas nacionales debe ser uniforme en cada uno de los Territorios y lo establecerá la respectiva Gobernación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — JULIÁN IRIZAR.

Incorporación de un oficial de Reserva a la Sanidad Militar

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Vista la solicitud que antecede del Subteniente de Reserva de la Sanidad Militar, D. Carlos Franchini, en que pide ser incorporado en el Cuerpo de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Incorpórase al Laboratorio Químico Bacteriológico del Hospital Militar Central, por un período de tres (3) meses al Subteniente de Sanidad de Reserva, D. Carlos Franchini.

2º Durante el tiempo de su permanencia en la Sanidad, no gozará de sueldo ni emolumente alguno, vestuario, equipo, etc.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Nombramiento de Instructores de Tiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar Instructores de Tiro en los Institutos de Enseñanza de la República que a continuación se expresan: Colegio Nacional «Buenos Aires», al Capitán D. Justo E. Diana, de la E. S. de G. y Teniente 1º don Ricardo Grossi, (S. R.); Colegio Nacional «Manuel Belgrano», al Capitán D. Angel D. Hernández, del C. M. y Capitán D. Esteban Sarmiento Torres, del E. M. G.; Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al Capitán D. Carlos Von Kumoski, de la 6ª División G. M. y Teniente 1º D. Enrique A. Mosquera, de la Compañía de Archivistas y Ciclistas; Colegio Nacional «Mariano Moreno», a los Capitanes D. Juan C. Aranda y D. Tomás Paterson, del R. 4 y R. 3, respectivamente; Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», a los Tenientes 1os. don Raúl Goubat y D. Juan J. Soldini, de la Escuela de Aviación Militar y C. S, respectivamente; Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», a los Capitanes D. Juan E. Palacios y D. Aurelio Galíndez, de la E. S. de G. y 1a R. M, respectivamente; Colegio Nacional de Mercedes, Buenos Aires, al Teniente (S. R.) D. Fernando Meidac, del Distrito Militar Nº 16; Colegio Nacional de La Plata, Buenos Aires, al Teniente 1º (S. R.), D. Luis Mª Etchichury y Capitán D. Calixto García, del R. 6; Colegio Nacional de San Nicolás, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Ismael Gordillo, del R. 5; Colegio Nacional de Dolores, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Ernesto Baravalle, del Distrito Militar Nº 22; Colegio Nacional de Bahía Blanca, Buenos Aires, al Teniente D. José Chinchurreta, del Distrito Militar Nº 24; Colegio Nacional de Paraná, Entre Ríos, al Subteniente D. J. Rafael Tenreyro Bravo, del G. 3; Colegio Nacional del Uruguay, Entre Ríos, al Teniente (S. R.), D. J. Miguel Naveira; Colegio Nacional de Corrientes, al Teniente 1º D. Isaac Ruda Vega, del R. 9; Colegio Nacional de Santa Fe, al Teniente 1º D, Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Colegio Nacional del Rosario, Santa Fe, al Capitán D. Aquiles E. Solhaune, del R. 11; Colegio Nacional de Córdoba, Capitán (S. R) D. Franklín Muñoz; Colegio Nacional de La Rioja, al Teniente D. Raúl Bringas, del II Ba-

talión del R. 15; Colegio Nacional de San Luis, al Capitán (S. R) D. Severo Laspiur; Colegio Nacional de Mendoza, al Teniente D. Alberto Mirasso, del R. 16; Colegio Nacional de Tucumán, al Subteniente D. Delfín Vázquez Saavedra, del R. 18; Colegio Nacional de Catamarca, al Teniente don Luis Maza, del R. 17; Colegio Nacional de Salta, al Subteniente de Reserva, D. Jacinto Ghigliani; Colegio Nacional de Jujuy, al Teniente 1º don Horacio Patalano, del R. 20; Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Capitán D. Rafael Serrano, del Distrito Militar Nº 61; Colegio Nacional de Río Cuarto, Córdoba, al Capitán D. Juan F. Ferrari, del R. 14; Colegio Nacional de San Juan, al Teniente don Teobaldo Muñóz, del R. 15; Escuela Normal de Profesores, Capital, al Capitán D. José de Giordano, de la E. S. de G. y Teniente D. Rogelio Carloni, del R. 7; Escuela Normal Mixta de Mercedes, Buenos Aires, al Teniente (S. R) D. Fernando Meidac, del Distrito Militar Nº 16; Escuela Normal Mixta de Dolores, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Ernesto Baravalle, del Distrito Militar Nº 22; Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, Buenos Aires, al Sr. Luis J. Arce; Escuela Normal Mixta del Azúl, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Alfredo Zavaleta Carriego, del G. 2; Escuela Normal Mixta de Mercedes, Corrientes, al Subteniente de Reserva, D. José Mauvecin; Escuela Normal de Profesores, Paraná, Entre Ríos, al Subteniente D. J. Rafael Tenreyro Bravo, del G. 3; Escuela Normal Mixta de Esperanza, Santa Fe, al Subteniente de Reserva don Antonio Martínez; Escuela Normal Mixta de Goya, Corrientes, al señor Osiris González; Escuela Normal Mixta de Jujuy, al Teniente 1º D. Horacio Patalano, del R. 20; Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes, San Luis, al Teniente 1º D. Luis R. Manguy, del C. 4; Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Rodolfo Parodi, de la Compañía de Administración; Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Buenos Aires, al Sr. Rufo C. Bustos; Escuela Normal Regional de Corrientes, al Teniente 1º D. Isaac Rueda Vega, del R. 9; Escuela Normal Regional de San Luis, al Capitán (S. R) D. Severo Laspiur; Escuela Normal Regional de Catamarca, al Teniente D. Luis Maza, del R. 17; Escuela Industrial de Santa Fe, al Teniente 1º D. Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Escuela Superior de Comercio, Capital, al Capitán D. Enrique Bertón, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, Capital, al Capitán D. Guillermo J. Mohr, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Buenos Aires, al Teniente D. José Chinchurreta, del Distrito Militar Nº 24, Escuela Nacional de Comercio de Concordia, Entre Ríos, al Teniente 1º D. Gregorio González Sáenz, del Distrito Militar Nº 30; Escuela Nacional de Comercio del Rosario, Santa Fe, al Capitán D. César J. Ortiz, del Distrito Militar Nº 33; Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, al Subteniente D. Delfín Vázquez Saavedra, del R. 18; Escuela Provincial de Santa Fe, al Teniente 1º D. Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Buenos Aires, al Capitán don Calixto García, del R. 6 y al Teniente 1º (S. R) D. Luis Mª Etchichury; Escuela Industrial de la Nación, Capital, al Teniente 1º (S. R) D. Salvador Echenique; Escuela Industrial del Rosario, Santa Fe, al Capitán don César J. Ortiz, del Distrito Militar Nº 33; Escuela Vitivinicultura de la Nación, Mendoza, al Teniente don Alberto Mirasso, del R. 16; Escuela Agronómica de Santa Catalina, Buenos Aires, al Capitán D. Raúl Ojeda, del Distrito Militar Nº 1, Instituto Nacional del Profesorado, Capital, al Capitán D. Filadelfio Galarce, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Normal Rural de Posadas, Misiones, al Capitán D. Santiago Meabe Romero, del Distrito Militar Nº 40; Escuela Complementaria de Junín, Buenos Aires, al Capitán D. Luis E. Mailhes, del Distrito Militar Nº 17; Escuela Complementaria y de San José de Morón, Buenos Aires, al Capitán D. Francisco Calle, de la Escuela de Caballería; Patronato de la Infancia, Capital, al Capitán (S. R) D. Julio Monasterio; Escuela Popular de Curuzú Cuatiá, Corrientes, al Teniente 1º D. Oscar S. Ortiz, del Distrito Militar Nº 28; Colegio San Juan Evangelista, Capital, al Capitán D. Francisco Pegoraro, del R. 7; Colegio Huérfanos Militares, Capital, al Capitán D. Luis León Lohezic, Ayudante del General de División D. Rosendo Fraga.

2º Las clases de instrucción militar tendrán una duración de seis meses, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Septiembre, con la remuneración mensual de ($ 55 m/n) cincuenta pesos moneda nacional.

3º Publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 30 (Concordia), al Teniente Coronel D. Fermín Barrera Pizarro, de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Existiendo vacante y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 2ª División del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel, Sección Reserva, D. Balbín Díaz, procedente del Distrito Militar Nº 30 (Concordia).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la II Región Militar: Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz»: Sastre, a Román Zárate.

Regimiento 3 de Caballería: Zapatero, al profesional Avelino Armada.

Distrito Militar Nº 66 (Viedma): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Enrique Emilio Pereyra.

En la III Región Militar: Distrito Militar Nº 34 (Melincué): Escribiente, al ex clase Antonio M. Vázquez.

Distrito Militar Nº 40 (Posadas): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Severo Niella.

Regimiento 9 de Infantería: Zapatero, al Profesional Isidoro Giménez.

En la V Región Militar: Distrito Militar Nº 57 (Tucumán): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Salomón José Quinteros.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Apuntador de Talleres, al actual Guardadepósito del Arsenal Principal de Guerra, D. Francisco Caprani.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pico Francisco Leonidas.—Pensión

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con lo dictaminado por los S. S. Auditor General de Guerra y Marina y Procurador General de la Nación en el expediente A-2482 906, de los menores Alejandro y Jorgelina Azopardo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos pesos ($ 300 m n) moneda nacional, a favor del menor Francisco Leonidas Pico, hijo natural legalmente reconocido, del extinto Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Leonidas Pico, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley numero 4707, en su título IV, capítulo I, artículo 1 y Ley Nº 5099 de fecha 12 de Agosto de 1907.

Art. 2º La liquidación de la presente pensión, deberá ser considerada desde la fecha de su presentación, de conformidad al Decreto de fecha 8 de Julio de 1910.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto el presente expediente y lo informado por el Inspector General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a su anterior situación de revista, en la Lista de Retirados, el Teniente retirado D. Ireneo Banchs, de la Secretaría de la Comisión de Reconocimientos Médicos de esta Capital.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Visto el presente expediente, los informes médicos producidos y atento lo preceptuado en el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Infantería D. Benjamín Chamorro, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a diez y nueve años y diez y ocho días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Renuncias y exoneraciones

Buenos Aires, Marzo 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Estado Mayor del Ejército: 2ª División: Escribiente interino D. Bartolomé Visani.

3ª División: Dibujante de 1ª D. Ricardo Straw Barnes y Dibujante Topógrafo de 1ª clase D. Pedro Cantos.

De la I Región Militar: Distrito Militar Nº 1: Escribiente D. Manuel Andreu.

De la II Región Militar: Distrito Militar Nº 66 (Viedma): Escribiente D. Valdemar Johannsen.

De la Intendencia de Guerra: Cuerpo de Administración del Ejército: Guardaalmacén D. Pedro Guzmán.

De la Inspección de Radiotelegrafía: Jefe de Estación Radiotelegráfica don Edmundo R. Matheu.

Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la V Región Militar: Regimiento 18 de Infantería: al Armero Pedro Camilletti, por razones de mejor servicio.

De la IV Región Militar: Regimiento 13 de Infantería: al Zapatero Jesús Bustos, por reiteradas faltas de asistencia y negligencia en el desempeño de sus funciones.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Almacenes: al Escribiente Francisco Lencinas, por reiteradas faltas de asistencia a la Oficina.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Vieyra Rosa Sarmiento de.— Pensión

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Rosa Sarmiento de Vieyra, viuda del Mayor retirado con el sueldo del grado inmediato, D. Manuel Vieyra, «Guerrero del Paraguay», equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº. 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Alta

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto el precedente informe del señor Director de la Escuela de Aprendices Mecánicos sobre la selección de alumnos con destino al curso de Ingenieros Maquinistas de la Escuela Naval Militar, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1911,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en la Escuela Naval Militar, para seguir el curso de Ingenieros Maquinistas, en las condiciones que indica el decreto de referencia a los alumnos del 4º año de estudios de la Escuela de Mecánicos: Bautista Frolla, Leonardo De Coustillo, José Vives, Fernando Tagliaferro, Juan Contreras, Lorenzo Meza, Alberto Buero, Olideu Sánchez Negrete y Carlos Giavedoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Aprobación de exámenes

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Visto el precedente informe del señor Director de la Escuela Naval Militar sobre el resultado de los exámenes rendidos, con fecha 14 del corriente, por los Aprendices Mecánicos que en el mismo se mencionan, para ingresar al curso de Ingenieros Maquinistas de la Escuela Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes para ingresar al segundo año de estudios de la Escuela Naval, rendidos por los aprendices Alberto Neto Miranda, Juan Norberto Esviza, Eduardo Otaño y Armando Muratore, debiendo dárseles de alta en la Escuela Naval como aspirantes de 2º año del curso de Ingenieros Maquinistas.

Art. 2º Apruébanse los exámenes rendidos por los aprendices Enrique Haffner, Antonio Quian y Benjamín Cosentino, para ingresar al primer año de estudios del curso de Ingenieros de la Escuela Naval Militar, debiendo dárseles de alta como aspirantes de 1er. año del curso de Ingenieros Maquinistas de la Escuela Naval.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Intendencia General de la Armada. — Venta del Pailebot «Capital V»

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Visto lo solicitado por la Intendencia de la Armada; y resultando de la inspección practicada por el Taller de Marina, al Pailebot «Capital V», que dada las condiciones en que se encuentra dicha embarcación no admite reparación alguna y constituye un serio peligro la permanencia a bordo del personal que lo tripula,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Intendencia General de la Armada para proceder a la venta en subasta pública del Pailebot «Capital V», debiendo su producido ingresarse a Tesorería General.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento de Vocal del Consejo de Guerra Permanente Mixto

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Vista la nota del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, comunicando que el 31 de Marzo corriente, termina su período el Vocal de dicho Tribunal, Capitán de Navío (retirado), D. Jorge H. Lawry,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, Vocal del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, al Capitán de Navío (retirado), D. Jorge H. Lawry.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Dirección General del Servicio Militar (Sección A: Personal): Escribiente de 2ª clase, al actual Escribiente de 3ª clase, del Depósito de Marinería, D. José A. Bardi.

En el Arsenal del Río de la Plata. — Equipos: Escribiente de 2ª clase, a D. Ramón Seijas Villafañe.

En el Táller de Marina. — Personal Subalterno: Capataz Pintor, en reemplazo de D. Aquiles Del Bosco, que falleció, a D. Bernardo Manetti; Capataz Carpintero, en reemplazo de D. Federico Leiva, a D. Lorenzo Sánchez.

En el Arsenal de Puerto Militar. — Almaceses y Carboneras: Guardaalmacén y Encargado de los Depósitos de Carbón, al actual Escribiente de 1ª clase, D. Vicente A. Fernández; y Escribiente de 2ª clase, a D. Raúl S. Montes.

Contaduría Principal: Escribiente de 1ª, al de 2ª, D. Viterbo S. López.

En la Intendencia General de la Armada. — Equipos: Escribiente de 2ª clase, en reemplazo de Juan M. Espil, que fué exonerado, a D. Ruperto J. García.

En la Escuela de Grumetes para la Marina Mercante y de Guerra. — Escribiente de 2ª clase, en reemplazo de D. Juan F. Maza, que renunció, a don Luis Fermín Mur, con anterioridad al 13 de Febrero ppdo.

En la Prefectura General de Puertos. — Ayudante de 3ª clase, mientra dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Julio de la Vega, a don Jorge de la Vega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas y exoneración

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

En la Escuela de Grumetes para la Marina Mercante y de Guerra. — Escribiente de 2ª clase, D. Juan F. Maza.

De la Prefectura General de Puertos. — Ayudante de 2ª clase, D. Juan José Ramírez.

Art. 2º Exonérase de su cargo al Escribiente de 2ª clase de la Sección «Equipos», de la Intendencia General de la Armada, Juan M. Espil, por haber hecho abandono de su empleo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Colonia Apóstoles — Construcción de un galpón

Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita se le autorice a invertir hasta la suma de pesos 2.030 moneda nacional, en los gastos que demande la construcción de un galpón para caballeriza y depósito en la Colonia «Apóstoles», como asimismo en la refacción del edificio y cerco de la manzana que ocupa la Administración de ese establecimiento; atentas las razones de urgencia invocadas por la expresada Dirección General para la ejecución de esos trabajos y de conformidad con el Art. 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1 Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que proceda a efectuar la construcción del galpón y demás trabajos a que se refiere este expediente, en la Colonia «Apóstoles», del Territorio de Misiones, de acuerdo con el presupuesto que corre agregado, presentado por el señor Martín Surdeski.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Tesorero de la citada Dirección General, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), para abonar los gastos autorizados en el artículo anterior, debiendo imputarse esa suma al Anexo H, inciso 1, ítem 16 del Presupuesto de 1912, vigente de acuerdo con la Ley Nº 9076.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Tierras y Colonias.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Licitación aprobada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente al que corren agregados los resultados de la licitación pública efectuada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para la provisión de quince mil kilogramos de cable de manila, con destino a los Almacenes de la Oficina de Hidrología y Perforaciones; y

Considerando:

Que habiendo resultado más ventajosa, de las propuestas presentadas, las de los Sres. C. S. Lawson y Cía., y Estrabou y Cía., las que, por otra parte, se ajustan al pliego de condiciones que sirvió de base para la referida licitación, corresponde que ellas sean aceptadas.

Atento lo informado por la repartición citada y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública verificada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para la provisión de quince mil kilogramos de cable de manila, destinados a los Almacenes de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, y acéptanse las siguientes propuestas: C. S. Lawson y Cía., por 11.000 kilogramos, a razón de pesos moneda nacional 75, los 100 Kig., pesos 8.250; Estrabou y Cía., por 4.000 Kig., a razón de pesos 53,30 moneda nacional los 100 Kig., pesos 2.132. Total, pesos 10.382 moneda nacional.

Art. 2º El gasto que importa el presente decreto, o sea la suma de diez mil trescientos ochenta y dos pesos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo H, inciso 1, ítem 10 del Presupuesto de 1912, puesto en vigencia por la Ley Nº 9076.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Dirección General de Ganadería. — Inversión de una suma

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería solicita se le autorice a invertir una suma en el traslado del Bañadero «Las Mercedes», a Paso del Doll, en el límite de Victoria y Diamante, Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que en razón de la urgencia invocada por la citada Dirección General y la naturaleza de los trabajos a efectuarse, puede prescindirse en este caso de la licitación pública, de conformidad con el Art. 33, inciso 3º, de la Ley de Contabilidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería, a invertir hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), en los gastos que demande el traslado del Bañadero «Las Mercedes», a Paso del Doll, en límite de Victoria y Diamante, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con el presupuesto que corre agregado a este expediente, presentado por el señor José L. Dotti, el cual quede aceptado.

Art. 2º Dicha suma deberá imputarse al Anexo H, inciso 6º, ítem 5º, del Presupuesto de 1912, en vigencia por Ley Nº 9076.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Solicitud aprobada.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita se le autorice para abonar el importe de los gastos ocasionados por el embalaje, fletes, derechos consulares, etc., de las semillas y plantas adquiridas en Norte América, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Agosto del año ppdo., y pide al mismo tiempo el cambio de imputación indicada oportunamente por la expresada Dirección General, para el gasto autorizado por dicho acuerdo en la parte referente a la adquisición de que se trata,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para abonar hasta la suma de seis mil trescientos ventiún pesos moneda nacional ($ 6.321 m/n), en los gastos producidos por concepto de embalaje, fletes, derechos consulares, etc., de las semillas y plantas adquiridas en Norte América, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 14 de Agosto ppdo., debiendo imputarse dicha cantidad al Anexo H, inciso 3, ítem 6, Partida 10 del Presupuesto de 1912.

Art. 2º Rectifícase la imputación dada por el Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Agosto ppdo., (Anexo H, inciso 3, ítem 15, Partida 9 del Presupuesto de 1912), a la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 33.600 m/n), con cuya cantidad se ha atendido la compra de las semillas y plantas de la referencia, estableciéndose que dicha imputación corresponde al Anexo H, inciso 3, ítem 6, Partida 10 del Presupuesto general del año 1912.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Repartición.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Pago de una suma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., que dispone la entrega a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de una suma para atender los gastos que origine la apertura de la picada que debe poner en comunicación la proyectada Colonia Murphi, del Dr. Juan A. Argerich con los campos fiscales del Territorio de Misiones; atento lo informado precedentemente por la citada Dirección General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., que dispone la entrega al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de la suma de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.244,75 m/n), para atender los gastos a que se refiere el considerando del presente Acuerdo.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ.

Odena Angela. — Concesión en vigencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Angela Odena solicita título de propiedad del solar D, manzana 117 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que el solar de que se trata, fué concedido a Dª Angela Odena, en 10 de Abril de 1882 de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876.

Que por Decreto de fecha 11 de Julio de 1907, se dejó sin efecto entre otras esa concesión, en razón de que la inspección practicada en ese año constató que el expresado solar no estaba cercado y la población eixstente no era habitable.

Que la inspección practicada en 1911, acredita que en el referido solar se han introducido las importantes mejoras que se detallan complementando las que existían en 1907, y

Considerando:

Que los datos suministrados por las diversas inspecciones practicadas en 1907, 1903 y la última de 1911, demuestran que la interesada tenía poblado el solar cuyas mejoras han ampliado, cercando el perímetro de la tierra concedida, refaccionando las habitaciones existentes y construyendo los accesorios necesarios.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder al pedido de título de propiedad que solicita, previa declaración de la vigencia de su concesión, tanto más cuanto que el valor total del solar de que se trata, se encuentra abonado.

Por estas consideraciones y de acuerdo

do con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia la concesión del solar D, manzana 117 de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, acordada a Dª Angela Odena.

Art. 2º Acuérdase a Dª Angela Odena, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana 117 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Varios. — No ha lugar a la venta de tierras

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Vista la presente gestión iniciada por las personas que se mencionan a fojas 10 de este expediente, en el que solicita se les conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de dos mil quinientas hectáreas a cada uno, ubicada en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que las tierras cuya compra se solicita, están afectadas a la Ley de Fomento de los Territorios Nacionales Nº 5559, correspondiendo en consecuencia desestimar el pedido de los recurrentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Vicente Francisco. — Mensura

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Francisco Vicente, arrendatario de la Isla Sin Nombre, ubicada frente a los lotes 8 y 9, sección IV, de la Colonia «Choele Choel», en el Río Negro territorio del mismo nombre, solicita se le impartan las instrucciones del caso a fin de mandar practicar la mensura de la referida isla; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega al Señor D. Francisco Vicente, de las instrucciones con arreglo a las cuales deberá mandar practicar la mensura de la isla de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Watson Roy John. — Venta

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que don Roy John Watson, arrendatario de una superficie de 17.942 hectáreas, 17 áreas 79 centiáreas, ubicada en el lote Nº 12, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una extensión de 8.971 hectáreas, 17 áreas, 79 centiáreas, que con tal objeto se reservó en la parte Oeste del lote citado, y las 8.971 hectáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, y

Considerando:

Que el arrendamiento de que se trata, fué aprobado por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1907, y la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, que prescriben las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, acordarle la venta que gestiona, de conformidad con el artículo 39, Inc. 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167.

Que no hay inconveniente en prorrogarle el arrendamiento por las 8.971 hectáreas restantes, por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Roy John Watson, de acuerdo con el Art. 39, Inc. 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y al precio de cuatro pesos veinte centavos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de ocho mil novecientas setenta y una hectáreas, diez y siete áreas, setenta y nueve centiáreas, parte Oeste, de las diez y siete mil novecientas cuarenta y dos hectáreas diez y siete áreas, setenta y nueve centiáreas, de que era arrendatario en el lote Nº 12 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a D. Roy John Watson, de conformidad con la ley, y decreto reglamentario recordados, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de ocho mil novecientas setenta y una hectáreas, ubicada en el lote, zona y territorios mencionados.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago del valor de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento, los que elevará para la firma del primero y aprobación del segundo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Yates Fleurquin Rogelio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que don Rogelio Yates Fleurquin, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº. 185 de la colonia pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Rogelio Yates Fleurquin, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Rogelio Yates Fleurquin, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita, de esa tierra, ubicada en el lote Nº. 185 de la colonia pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas de gastos ejecutados por varias Direcciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 1903-C-1913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados en diversas Comisiones de Estudios y Obras dependientes de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Arquitectura y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos, Construcción garage y conservación de automóviles oficiales), pesos 6.229,26 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, ídem, idem, por Noviembre y Diciembre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos y conservación de automóviles oficiales), pesos 13.420,30 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, ídem, idem, por Noviembre y Diciembre de 1912, (Inspección adoquinado calles acceso y circulación del Puerto de la Capital — 5ª Sección), pesos 536,00 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, ídem, idem, por Noviembre y Diciembre de 1912, (Inspección puentes Vélez Sarsfield y Alsina), pesos 265,35 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (3ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 9.624,98 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (ídem, ídem, idem), pesos 12.234,58 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, rendición cuentas por Octubre y Noviembre de 1912, (4ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 18.414,71 moneda nacional.

Ingeniero Pedro José F. Cornejo, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (5ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 7.098,86 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (7ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.817,61 moneda nacional.

Ingeniero Carlos de Toro, rendición cuentas por Septiembre, Octubre y Noviembre de 1912, (9ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 8.556,79 moneda nacional.

Ingeniero Luis Pastoriza, rendición cuentas por Octubre y Noviembre de 1912, (10. Sección de Puentes y Caminos), pesos 5.519,15 moneda nacional.

Ingeniero Luis Pastoriza, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (ídem, ídem, idem), pesos 3.247,26 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Octubre de 1912, (11. Sección de Puentes y Caminos), pesos 16.053,11 moneda nacional.

Ingeniero Antonio Carena, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (12. Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.734,72 moneda nacional.

Ingeniero Juan Pastorino, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (13. Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.748,28 moneda nacional.

Ingeniero Juan Pastorino, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (ídem, ídem, idem), pesos 1.753,50 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (14. Sección de Puentes y Caminos), pesos 669,01 moneda nacional.

Ingeniero Pablo Belloc, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Inspección construcción puente sobre el Río Salado — camino de Santa Fe a Santo Tomé), pesos 1.954,59 moneda nacional.

Ingeniero Carlos H. Bell, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Inspección construcción puente Guar-Aike, sobre el Río Gallegos — Santa Cruz), pesos 382,51 moneda nacional.

Ingeniero José L. Quiroga, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos en Goya), pesos 1.604,50 moneda nacional.

Sr. Juan Lebrero, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.224,74 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.566,92 moneda nacional.

Ingeniero Santiago Fitz Simón, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Estudios canales Río San Juan), pesos 2.000,00 moneda nacional.

Ingeniero Santiago Fitz Simón, ídem, ídem, por Octubre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 2.335,60 moneda nacional.

Ingeniero Santiago Fitz Simón, ídem, ídem por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 2.057,05 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Riego Chacras Neuquen), pesos 2.097,45 moneda nacional.

Ingeniero Simón Goldenhorn, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Obras ensanche de riego en Villa Mercedes — San Luis), pesos 734,34 moneda nacional.

Ingeniero Simón Goldenhorn, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (Intendencia de Irrigación en Villa Mercedes — San Luis), pesos 1.501,70 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo Céspedes, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Obras de riego en el Valle de Catamarca), pesos 1.229,56 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Estudios de riego del Río Salado), pesos 5.996,74 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 8.417,09 moneda nacional.

Ingeniero Juan B. Gandolfo, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Estudios ampliación de la red de riego en Luján — San Luis), pesos 53,90 moneda nacional.

Ingeniero Cándido J. Martín, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Estudios riego en Huillapima y Capayán), pesos 1.180,82 moneda nacional.

Ingeniero Cándido J. Martín, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 1.346,98 moneda nacional.

Ingeniero Enrique Alexandre, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Comisión de Estudios de Choele-Choel), pesos 1.144,73 moneda nacional.

Ingeniero Luis Kambo, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Dique Neuquen y Lago Pellegrini), pesos 49.868,54 moneda nacional.

Arquitecto Angel Docal, rendición cuentas por Octubre y Noviembre de 1912, (Obras del Presidio de Ushuaia), pesos 6.181,33 moneda nacional.

Arquitecto Ramón Carlos Blanco, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Construcción del Colegio Nacional de Tucumán), pesos 19.991,06 moneda nacional.

Arquitecto José Cardona, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Inspección Obras Arquitectónicas en Rosario — Santa Fe), pesos 5.102,20 moneda nacional.

Ingeniero Enrique H. Faure, rendición cuentas, (Ampliación de la Casa de Gobierno de Formosa — Decreto de Septiembre 13 de 1911), pesos 14.102,46 moneda nacional.

Ingeniero Federico P. Barzi, rendición cuentas desde Septiembre 18 de 1912 a Febrero 7 de 1913, (Caja Chica de la Inspección Obras del Nuevo Puerto de la Capital), pesos 2.585,22 moneda nacional.

Ingeniero Juan Amézola, rendición cuentas por la instalación de mareógrafos, (Inspección de los puertos de Bahía Blanca), pesos 117,34 moneda nacional.

Sr. Mario Repetto, rendición cuentas Nº 17, desde Noviembre 23 a Diciembre 14 de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidráulicas), pesos 1.038,40 moneda nacional.

Ingeniero Juan C. Devoto, rendición cuentas por Julio a Diciembre de 1912, (Gastos efectuados para la manutención, vestuario, etc., de los huérfanos de militares — Decreto de 6 de Diciembre bre de 1909), pesos 3.027,34 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Comisión de Estudios del Ramal de Mari-Lauquen, a Colonia 16 de Octubre: Ayudante 1º., en reemplazo de D. Wolff Michelet Schulz, que renunció, al Ayudante 2º, D. Bruno Nordang, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, y en su reemplazo a D. Carlos Hansen, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo ambos empleados gozar del viático reglamentario, con imputación a la Ley Nº 5559.

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección de las Obras de Riego en Castro Barros y Arauco, (La Rioja); Ingeniero de 2ª., Director, al Ingeniero Civil, D. Lidoro M. Calderón, con el sueldo mensual de quinientos pesos, más el viático reglamentario e imputación a la Ley Nº 6546.

Comisión de Estudios de Embalse de los Lagos de la Cuenca del Río Limay: Ing. de 2ª., en reemplazo de D. Kay Riech, que renunció, al Ingeniero Civil, D. Ernesto G. S. Hogg, con el sueldo mensual de quinientos pesos, más el viático reglamentario e imputación a la Ley Nº 6546.

Comisión de Estudios del Canal a San Antonio: Auxiliar Contador, en reemplazo de D. José A. Fernández, que falleció, al actual Auxiliar don Alberto G. Lavín; Dibujante, en reemplazo de D. Pedro G. Levigné, que fué ascendido, a D. Fernando Rosas, ambos con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional más el viático reglamentario e imputación a la Ley Nº 6546.

Dirección de las Obras de Embalse en La Ciénaga: Director en reemplazo del Ing. Diego F. Outes, que fué ascendido, al Ing. de 1ª., de la Dirección General de Irrigación, don Adriano Borús, con retención de este último puesto y con el sueldo mensual de mil doscientos pesos moneda nacional, más el viático reglamentario e imputación a la Ley Nº 6546, debiendo quedar subsistente la asignación de quinientos pesos mensuales fijada al Ing. Diego F. Outes, Inspector General de la Zona Norte por Decreto de fecha 13 de Junio del año próximo pasado.

Comisión de Estudios de Embalse en la Quebrada de La Rioja: Ayudante, en reemplazo de D. José Camponovo, cuyo nombramiento se dejó sin efecto, a D. Sirio Towinsed Brady, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, más el viático reglamentario e imputación a la Ley número 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Dirección del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires: Calculista de 2ª., D. Juan Barolín.

De la Dirección del Ferrocarril de Formosa a Embarcación: Médico, don Antonio Valerio.

De la Dirección del Ferrocarril de Deán Funes a Laguna Paiva: Auxiliar de Contabilidad, D. Juan P. Vivaldo; y Dibujante Copista D. Ibrahin Pérez.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — De la Comisión del Paraná Superior: Ayudante 2º., don Ricardo T. Bonfiglioli.

De la Comisión del Paraná Inferior: Ingeniero de 2ª., D. Julio M. Astiz; Escribiente, D. Eduardo Copello y Escribiente de Contabilidad, D. Ricardo López Pascual.

De la Dirección General de Arquitectura. — Escribiente, D. Enrique Fau.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Auxiliar, D. Oscar R. Beltrán.

Art. 2º Declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios, al Ingeniero de 2ª., Encargado de la Comisión de Riego en Tinogasta, don Tristán Moulignié.

Art. 3º Exonérase de su cargo, al Ing. Seccional de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Teófilo Martínez Farías, por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento recaído por Decreto de fecha 1º de Febrero ppdo., a favor de D. José Camponovo, para el puesto de Ayudante de la Comisión de Estudios de Embalse en la Quebrada de La Rioja, por no poder desempeñar dicho cargo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 28 de Marzo de 1913

Acha Nº 3141 — 8.66 x 21,74, pesos 2.500. Edif. (mitad indivisa).

Amenábar Nº 2791 — 8.66 x 25.98, pesos 12.800. Edif.

Andrés Argibel Nº 1830 — lote 40, manz. 45 — 7.79 x 34.44, pesos 19.300. Edif.

Bermejo Nº 226 — mide en los costados 7.69 — 8.79 — 41.34 y 43.29, pesos 33.500. Edif.

Bompland esq. Loyola — lote 12, manz. E— mide en los costados 14.83 — 12.50 — 27.60 y 26.70, pesos 11.000.

Bustos Nº 4583 — 8.66 x 21.63, pesos 5.000. Edif.

Bustos Nº 3990 — 8.85 x 16.85 y 12.70, pesos 9.500. Edif.

Bustamante, entre Cangallo y Sarmiento — lote 15 — 8.30 x 16.12 y 18.66, y lote 14 — 8.30 x 18.86 y 21.60, todo en pesos 33.500.

Camarones, entre Virgilio y Moliere. — lote 3, manz. A— 7.70 x 19.85, pesos 2.080.

Cangallo Nº 2275 — mts. cs. 531.92, pesos 80.000. Edif.

Carlos Calvo Nº 2326 — 7.79 x 43.04, y 44.38, pesos 29.000. Edif.

Carranza, entre Rivera y Guayanas— lote 7, manz. B— 8.66 x 35.96, pesos 1.566,10. (mitad indivisa).

Carlos Calvo Nº 3028 — 8.66 x 28.83 y 27.62, pesos 25.500. Edif.

Concordia, entre San Roque y Tres Cruces — lote 24, manz. A— 8.66 x 31.28, pesos 3.225.

Constitución Nº 3754 — 9.95 x 10.48, pesos 9.980. Edif.

Chiclana, entre Trole y Pirovano — mide en el frente 19.18 — 16.98 de contrafrente x 94.80, pesos 32.312,64.

Federico Lacroze Nº 3956 — 9.00 x 45.69, pesos 25.000 Edif. (1/2 indivisa).

General Mansilla entre Araoz y Alvarez — lotes 1 y 2 (parte) — 8.66 x 17.22, pesos 16.000.

Godoy Cruz Nº 852 — 8.66 x 47.19, pesos 8.350 Edif. (1/2 indivisa).

Guayanas Nº 955 — 8.66 x 43.30, pesos 20.000 Edif.

Helguera Nº 806 esq. Páez — 8,66 x 15,38, pesos 6.500 Edif.

Heredia Nº 150 — lote 9 mide en los costados 8.66 — 11.40 — 29.40 y 22.15, pesos 2.667,10.

Heredia Nº 130 — mide en los costados 8.66 — 11.40 — 22.15 y 14.90, pesos 1.700 Edif.

Iberá entre Colodrero y Pacheco — lotes 40 al 42 manz. A. — 25.98 x 54.12 y 55.61, pesos 5.940.

Irala Nº 1590 esq. Alvarado Nº 489 al 99 — 12.99 x 17.99, pesos 17.500 Edif.

Jonte entre Luro y Lamas — lote 22 manz. D — mts. cs. 146.44, pesos 3.124.

Larraya entre Echeandía y Hubac — lote 13 manz. F — 8.66 x 34.34, pesos 1.200.

Luro entre Lamas y Boyacá — lote 4 manz. E — mts. cs. 331.59, pesos 4.421.

Luro entre Lamas y Boyacá — lote 5 manz. E — mts. cs. 337.83, pesos 4.504.

Marcos Sastre entre Argerich y Nazca — lote 18 manz. D — 8.66 x 44.47, pesos 3.345.

Marcos Sastre entre San Nicolás y Esperanza — lote 23 manz. D — 8.66 x 26.66, pesos 880 (venta de 1908).

Miller entre Olazábal y Blanco Encalada — lote B manz. C — 8.66 x 16.82, pesos 3.060.

Muñecas entre Sucre y Echeverría — lote 10 — 8.66 x 19.48, pesos 2.230.

Miralla entre Echeandía y Hubac — lote 8 manz. B — 8.84 x 43.00, pesos 640.

Moliere entre Bacacay y Saráchaga— lote 42 manz. 3 — 8.66 x 26.29, pesos 3.399,15.

Moliere, entre Médanos e Indio — lote 11, manz. C — 8.66 x 23.20, pesos 680.

Neuquen, entre Zamudio y Caracas — lote 12, manz. B — 8.66 x 18.81, pesos 2.875,60.

Olazábal, entre Miller y Lugones — lote H, manz. C — 8.66 x 18.44, pesos 2.632.

Paramaribo Nº 1827 — parte del lote 7, manz. Y.Y. — 8.66 x 30.52, pesos 6.000. Edif.

Pavón Nº 3272 y 74 — 8.66 x 23.90 25.80, pesos 18.000. Edif.

Pola, entre Ercilla y Schimidel — lote 20, manz. 43 — 8.66 x 30.01, pesos 1.050.

Quesada, entre Pacheco y Colodrero — lote 22, manz. A — 8.66 x 52.57, pesos 2.280.

Riglos, entre Zuviría y Av. Directorio — lote 11, manz. C — 8.66 x 34.64, pesos 20.000. Edif.

Sadi Carnot Nº 1288 — 8.66 x 53.25, pesos 40.000. Edif.

San Matías, entre Moliere y Víctor Hugo — lote 7, manz. E — 8.66 x 11.68, pesos 1.760.

San Nicolás Nº 1089 — 8.66 x 26.91, pesos 4.500. Edif.

San Nicolás, entre Vírgenes y Dúngenes — lote 15, manz. 7 — 8.66 x 27.43, pesos 3.000.

San Pedrito, entre Lobos y Segunda Lobos — lote 22, manz. G — 8.66 x 21.05 y 22.86, pesos 1.562.

Saráchaga, entre Víctor Hugo y Moliere — lote 6, manz. 2 — 8.66 x 28.24 y 26.83, pesos 4.618,09.

Tandil, entre Varela y Culpina — lote 20, fracción A — 8.66 x 21.65, pesos 6.250.

Treinta y Tres Nº 359 — 10.62 x 17.40, pesos 12.500. Edif.

Ugarteche, entre Cerviño y Cabello — 8.40 x 12.50 — lote 1, metros cuadrados 1.100 — Cavia, entre Cerviño y Cabello — lote 2, mts. cs. 417.28 — Cerviño, esq. Cavia — lote 3, mide en los costados 19.65 — 23.45 — 51.20 y 43.70 — Cerviño, entre Cavia y Ugarteche — lotes 8 y 9, metros cuadrados 349, todo en pesos 200.000.

Varela Nº 742 — 8.66 x 39.80, pesos 18.375. Edif.

Viamonte Nº 1516 — 7.48 x 25.19, pesos 70.100, Edif.

Vidal Nº 1848 — 13.07 x 43.30, pesos 30.000, Edif.

Wáshington Nº 3035 — 8.66 x 35.97, pesos 5.000, Edif.

Yerbal Nº 2357 — 8.66 x 43.30, pesos 50.000, Edif.

GOBERNACIONES

Pampa

Quemú Quemú — manz. 14 solares 5 y 6 mts cs., 3.000, pesos 1.500, (venta de 1909).

Sección II — fracc. A lotes 142 y 143 Rurales, H. 202, A. 80 — lote 128 Rural, H. 100, todo en pesos 22.104,40.

Chubut

Colonia Escalante — lote pastoril 17, H. 2.500, pesos 35.000, Edif.

Sección D II — fracc. A parte de los lotes 12, 13 y 14 H. 17.500, pesos 50.000.

Colonia Escalante — lote pastoril 19 H. 2.500, pesos 25.000, Edif.

Chaco

Resistencia — parte del lote rural 257 — 200 x 100, pesos 6.250.

Resistencia — parte del lote rural 257, H. 19, A. 1, pesos 19.000, (mitad indivisa).

Resistencia — parte del lote rural 243 — 298 x 344, pesos 10.000, (mitad indivisa).

RESUMEN GENERAL

Capital, Fincas 66, en pesos 941.876,68.

Gobernaciones, Fincas 10, en pesos 168.854,40.

Total de Fincas 76, en pesos 1.110.731,08.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

Dirección Patentes y Marcas

PATENTES CANCELADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1913

9.924.—Casillero para hormas.— Andrés Conte.—Por 10 años.—Febrero 10 de 1913.

9.925.—Mejoras en pupitres escalera. —Alcides Juan Raymundo Cros.—Por 5 años.—Febrero 10 de 1913.

9.926.—Nuevo tipo de herramienta para cortar parvas.—José Vignalou.—Por 10 años.—Febrero 10 de 1913.

9.927.—Nuevo tipo de cajas para guardar discos para fonógrafos.—Jacuboff, Failo y Cía.—Por 5 años.—Febrero 10 de 1913.

9.928. — Procedimiento para fabricar masas plásticas para producir superficies incombustibles destinadas a varios usos.—Vino Magelssen.—Por 10 años. —Febrero 10 de 1913.

9.929.—Mejoras en compuertas de esclusa.—Gustavo Larson.—Por 10 años.—Febrero 10 de 1913.

9.930.—Aparato para destruir langostas saltonas por medio del vapor de agua.—Julio Claude.—Por 10 años. — Febrero 10 de 1913.

9.931.—Azucarera automática.— José Colominas Almirall.—Por 5 años. — Febrero 10 de 1913.

9.932.—Mosquetón de seguridad para evitar que el reloj pueda ser extraído del bolsillo sin ser notado por el dueño.—Carlos Parascándolo.—Por 5 años. —Febrero 10 de 1913.

9.933.—Peine para peinar, teñir y perfumar el cabello, la barba y el bigote. —Emilio Tixi.—Por 10 años.—Febrero 10 de 1913.

9.934.—Aparato regulador de la pulsación, con barra de descanso, aplicable a pianos en general.—Rodolfo Govino.—Por 5 años.—Febrero 10 de 1913.

9.935.—Recipiente de separación de funcionamiento continuo para soluciones y especialmente para caldos de azúcar. —Fritz Tiemann.—Por 5 años.—Febrero 10 de 1913.—Adicional a la 5.875.

9.936.—Aparato para cortar la caña de azúcar o los troncos de la misma en la tierra.—Fritz Tiemann.—Por 10 años. —Febrero 10 de 1913.

9.937.—Mejoras en ventiladores. — Ralph Townsenel Renter y Louis August Rinig.—Por 10 años.—Febrero 10 de 1913.

9.938.—Nuevo recipiente para cebar mate.—Linduedel Schreyer y Cía. — Por 10 años.—Febrero 13 de 1913.

9.939.—Mejoras introducidas en palas para panaderías y anexos.—Atilio Esteban Parola y Amábile G. Rama.— Por 4 años.—Febrero 13 de 1913.— Adicional a la 9.435.

9.940.—Calentador para baños.—Antonio Díaz.—Por 5 años.—Febrero 13 de 1913.

9.941.—Grampa para andamios.—Pedro Lacroze.—Por 5 años.—Febrero 14 de 1913.

9.942.—Interruptor automático de corriente eléctrica,—Vicente Caggiano (hijo).—Por 10 años.—Febrero 15 de 1913.

9.943. — Substancia para matar animales que habitan en cuevas. — Juan Stemberg. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.944.—Nuevo producto industrial para destruir insectos. — Enrique Gubba. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.945. — Dispositivo de alarma señalización y control. — Alfredo Richter. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.946. — Aparato interceptor de hollín y chispas. — Arturo Touzet. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.947. — Mejoras en cámaras vacuum. — Jeffrey Denis y William Keslie Fidler. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.948. — Nueva aplicación de acumuladores de presión hidráulica en combinación con prensas para uva, fruta, etc. — Luis Aischmann y Cía. Sucesores. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.949. — Nuevo modelo de prensa hidráulica con cilindro movible y de pistón fijo. — Luis Aischmann y Compañía, Sucesores. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.950. — Un nuevo dispositivo en prensas hidráulicas, compresión de arriba para uva y frutas, a fin de evitar rotura. — Luis Aischmann y Cía. Sucesores. — Por 8 años. — Febrero 22 1913. — Adicional a la 8.190.

9.951. — Rueda auxiliar para molinos a viento. — José Serramoglia y Enrique Middleton. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.952. — Un nuevo dispositivo de combustión de calentadores o lámparas a gas de combustibles volátiles. — Jorge Heix. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.953. — Una escalera doble de manos de despliegue automático. — Manuel Delgado y Rafael Chacón. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.954. — Mejoras en la admisión de gas en los cilindros de los motores de explosión a gas. — Juan de Anduiza y Uribarri. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.955. — Máquina destinada a facilitar el envase en general, especialmente en bebidas sin alcohol, gaseosas y otras. — Ricardo Manghi. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.956. — Máquina para destruir langosta. — Leopoldo Ruiz. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.957. — Máquina para retorcer y tender los cordones para la fabricación de cabos. — Manuel Bertolotto. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.958. — Mejoras en los medios de apertura y cierre para envases de hojalata. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.959. — Montura invisible para lentes, anteojos, etc. — Vda. de Máximo Mandel y Cía. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.960. — Aparato para secar la sal fina de mesa en los recipientes de salpimentar. Alfredo Marone. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.961. — Medios para cerrar temporalmente caños principales de gas y similares. — Clifford Toon. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.962. — Una herramienta perfeccionada para doblar los bordes de los extremos de tubos de caldera. — Arthur A. Halstead y Albert C. Rogerson. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.963. — Aparato medidor de velocidad y distancias. — John Kerwin Stewart. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.964. — Cierre para vasijas de leche o similares. — Eskilstuna Stalpressning Aktiebolag. — Por 5 años. — Febrero 22 1913.

9.965. — Sistema de muralla armada de simple o doble pared. — Francisco Eduardo Langlois. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.966. — Aparato destinado a arrancar postes enclavados, troncos de árboles y otros objetos enterrados en el suelo. — Angel Santi. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.967. — Procedimiento bioterma para la aplicación industrial que utiliza una biasteza para producir el envejecimiento rápido del vino natural. — Juan Pons Barriere. — Por 10 años. — Febrero 22 1913.

9.968. — Segadora engavilladora para maíz, caña de azúcar y sus similares. — Adolfo F. Pando. — Por 10 años. — Febrero 27 1913.

9.969. — Camisa sin faldones. — Emilio Menéndez Barriola. — Por 10 años. — Febrero 27 1913.

Patentes transferidas

9.761. — Alejandro Ruchuluteguí, a José Santamaría. — Febrero 17 de 1913.

7.458. — Alfredo Toscano, a Ezio Ammazzini. — Febrero 17 de 1913. — *Edmundo Sevrot*, secretario. — *José Antonio Velar*, comisario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

024318-P-912. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Sección Control respectiva, denuncia de que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, no da cumplimiento a las disposiciones del Artículo 20 del Reglamento General para tren rodante, pues tiene coches de 2ª clase que carecen de puertas de metal en sus respectivas plataformas,

Considerando:

Que el hecho de que los planos aprobados, no figure el detalle de las puertas de metal en las plataformas de los coches, no implica una autorización para suprimirlas, puesto que las ordena terminantemente el Reglamento para Tren Rodante,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe que proceda a colocar puertas metálicas en las plataformas de sus coches a medida que estos vayan entrando en reparación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

0473-T-913. — Marzo 27 de 1913.—Visto este expediente y resultando de las nuevas informaciones en él producidas respecto al servicio de los coches de la Compañía de Tramways Buenos Aires y Quilmes.

Que el número de paradas que hacen los coches a objeto de que suban y bajen pasajeros no es ya suficiente, a consecuencia del aumento de población, tanto en la parte urbana como en la rural que recorren las líneas de la Empresa.

Que esa deficiencia es tanto más notoria y más perjudicial para el público, cuanto que la mayor población actual no se ha destribuido en los mismos lugares en que la Empresa estableció con aprobación de esta Dirección General que parasen sus coches, y

Considerando:

Que por ambas causas es necesario no solamente aumentar el número de las paradas existentes, sino también distribuirlas en los sitios en que se ha comprobado que los intereses y conveniencia del público las requieren, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha observado que el personal de la Empresa falta frecuentemente a la obligación de detener los coches para tomar pasajeros en algunas esquinas del radio urbano de las poblaciones de Bernal y Quilmes, no obstante que dentro de esos perímetros la Compañía debe efectuar su servicio en las mismas condiciones que una empresa común de tramvías,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Compañía de Tamways de Buenos Aires y Quilmes, que en lo sucesivo pare sus coches para tomar o dejar pasajeros además de los puntos en que el presente lo hace, en los kms. 10-200, 10-650, 11-250, 12-090, 13-265, 13-735, y 14.

Ordenarle igualmente que pare sus coches con el mismo objeto, siempre que así fuese solicitado por el público, en cada una de las esquinas del perímetro urbano de las poblaciones que cruzan sus líneas.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva, la que en oportunidad informará si esta resolución se cumple.

P. Nogués.

01217-S-912. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, al acusar recibo a la Circular Nº 1, manifiesta que lo trenes que figuran en el horario de servicio como «encomienda», son trenes lecheros, y

Considerando:

Que se ha constatado que los trenes que conducen únicamente leche y crema corren en un horario que no ha sido sometido a la aprobación de esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, presente para su aprobación el proyecto de horarios de estos trenes lecheros, reglamentado por Decreto de Septiembre 9 de 1911.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

02970-S-913. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para poner en servicio 1000 vagones abiertos «Série A. 10», y

Considerando:

Que los vagones de referencia son de tipo aprobados, construídos según plano 11110, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

021820-S-912. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empesa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número 1785 V. C. R., y su memoria descriptiva demostrativos de la ubicación y detalles del cruce de sus vías por un canal de irrigación y de las obras de arte complementarias que se propone efectuar en el km. 1191-530 de su línea al Neuquen, y

Considerando:

Que dichas obras se ejecutarán de acuerdo al plano presentado, sobre el que no hay nada que observar como tampoco en lo referente a la construcción y materiales a emplearse.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1785 B. C. R. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, y desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

02537-S-913. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empesa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número 22895 y su memoria descriptiva relativo a la construcción de un galpón en su estación «Solanet», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la obra se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 22895 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

02203-C-913.—Marzo 10 de 1913. —Vista la comunicación que precede en la cual se da cuenta de la concesión de franquicias por parte de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, a determinados cargadores o consignatarios en el sentido de efectuarles un servicio aplicándoles tarifas que difiere en sus condiciones de la correspondiente cobrada al público en general, y

Considerando:

Que tal hecho importa infringir lo determinado en el Art. 49, de la Ley General de FF. CC. por cuanto altera fundamentalmente el principio de uniformidad en que élla está basada, y escapa el precepto de justicia, constituyendo una concesión que pone en situación desventajosa, en sus relaciones con la Empresa con respecto a los favorecidos al público que de ésta hace uso,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, o de su abogado, a los efectos del Decreto de Enero 23 de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P.. Nogués.

0345-C-912.— Marzo 10 de 1913.— Visto este expediente, por el que la Sección Control Ferrocarril Central Córdoba, eleva la planilla de atrasos de trenes de esta Empresa, correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que el servicio de los trenes números 24, 10, 51, 52, 9, 107, y 112, ha merecido la clasificacción de «regular», el de los Nos. 6, 4, 74, 29, 101 y 110, la de «malo», el de los Nos. 11 y 25, a de «muy malo», y el de los Nos. 12 y 109, la de «pésimo», lo que demuestra la poca atención que se presta al horario aprobado por esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por seis días habiles a disposición de la Empresa, o su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

02730-C-913.— Marzo 10 de 1913.— Visto este expediente, por el que la Sección de Control respectiva, pone en conocimiento de esta Dirección General, que la Empresa del Ferrocarril Central de Cordoba, extensión a Buenos Aires, ha iniciado de nuevo los trabajos de construcción de su nueva vía, entre Retiro y Boulogne, entre otros el montaje de varios puentes, sin que hayan sido aprobados por esta repartición los planos y memorias descriptivas, correspondientes, y

Considerando:

Que este proceder de la Empresa constituye una infracción grave a las prescripciones de la Ley General de Ferrocarriles y su Reglamento, en cuanto facultan a esta Dirección General para examinar y aprobar los planos de las obras de construcción de los ferrocarriles, autorizar el comienzo de éllas e intervenir en ejecución a fin de prevenir y evitar inconvenientes, perjuicios y peligros para el tráfico y el servicio del público se producirían si fuesen libradas al servicio dichas obras, sin ese requisito indispensable.

Que en concordancia con estas prescripciones la misma Ley dispone en su Art. 5o, Inc. 2o, que las Empresas deben sujetarse en cuanto a la construcción de la vía y tren rodante a los tipos establecidos por el Poder Ejecutivo, en los respectivos reglamentos, y

Teniendo en cuenta:

Que por las mismas razones que anteceden es urgente impedir la prosecución de los trabajos comenzados,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de veinticuatro horas para que suspenda la ejecución de toda obra relativa a la duplicación de su vía entre Retiro y Boulogne, cuyos planos no han sido aprobados por esta Dirección General.

Poner este expediente en Secretaría por seis días habiles a disposición de la Empresa, o su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

01493-C-912.— Marzo 10 de 1913.— Visto este expediente, por el que la Sección Control del Ferrocarril Central Buenos Aires, eleva la planilla de atrasos de trenes de esta Empresa, correspondiente a la primer quincena del mes de Enero ppdo,

Considerando:

Que el servicio de tren general Nº 32, y local Nº 63, han merecido la clasificación de «regular», el de los generales Nos. 16 y 5 de «malo», y el de los generales Nos. 8, 23 y 19 la de «pésimo», lo que demuestra la poca atención que se presta al horario aprobado por esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por seis días habiles a disposición de la Empresa, o su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

010395-C-910.— Marzo 10 de 1913.— Por los fundamentos de la resolución de fecha Octubre 28 de 1912,

El Consejo de la Dirección General,

RESUELVE:

1º Imponer a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, una multa de quinientos pesos moneda nacional, de curso legal por no haber dado cumplimiento a la resolución de fecha Enero 17 de 1912, y a la Circular Nº 14 de Julio 10 de 1909, cuya multa deberá ser abonada en la Dirección General de Contabilidad, dentro del tercero día de comunicada esta dresolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

2º Fijar a la Empresa un plazo de tres meses para que cumpla la resolución y la circular mencionadas.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General de Contabilidad, y resérvese.

P. Nogués.

Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3528 y su memoria descriptiva, relativos al desvío muerto que se propone construir en su Estación «Monteros», y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, pues tiende a facilitar el movimiento de carga en la mencionada Estación.

Que se ejecutará de acuerdo al plano presentado, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3528 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, tómese razón, desglósese en el archivo la heliografía correspondiente, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

01402-C-1913. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativo a la construcción de un guinche a vapor de auxilio de 25 toneladas de capacidad, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados, por cuanto sus dispositivos encuadran en la reglamentación vigente, para el material rodante; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

013438-C-912. — Marzo 27 de 1913. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que las obras autorizadas por Decreto de fecha 24 de Octubre de 1912, referentes al cruzamiento a nivel del decauville de la Dirección General de Obras de Salubridad, con las vías del Ferrocarril Central Córdoba, Extensión, en el Km. 66-723, se han efectuado de acuerdo con los planos aprobados,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa citada a que libre al servicio el cruzamiento de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

02347-C-913. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 36 G. y su memoria descriptiva, relativo al tipo de señalización y medidas de seguridad que empleará en sus estaciones intermedias, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados, encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 86 G. y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, debiendo la Empresa colocar señales de salida en las estaciones que por su tráfico sean necesarias.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y vuelva a la Sección, a sus demás efectos.

P. Nogués.

02669-C-913. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General el plano de ubicación de una grúa que se instalará en su estación «Arcadia», y

Considerando:

Que dicha ubicación es conveniente.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

014399-C-912. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión a Buenos Aires), dando cumplimiento a lo ordenado por esta Dirección General en fecha Octubre 9 de 1912, presenta para su aprobación el plano Nº 121-C. y su memoria descriptiva, relativo al andén de 59 metros de largo por 3 de ancho y a la casilla de madera que servirá de habitación al empleado encargado de atender las señales que se propone construir con carácter provisional en la parada del Km. 57-700, en el pueblo de «Florida», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que nada hay que observar en el plano presentado, pues los dispositivos adoptados satisfacen las necesidades actuales de la parada de referencia,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 121 C. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba; autorizando la ejecución de las obras, con carácter precario.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

02128-C-913. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 88-B.C. y su memoria descriptiva, relativos al desvío que se propone construir en su Estación «Santa Lucía», y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, pues ella se propone con el fin de facilitar el cruce de trenes de la estación de referencia.

Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano presentado, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 88-B.C. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, y desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

011800-S-911. — Marzo 27 de 1913.— Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 19 de Septiembre ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a librar al servicio público las obras del km, 182-211, de la línea de Altamirano a Las Flores salvo en lo que se refería a la desviación del camino real entre General Belgrano y Las Flores, y

Considerando:

Que por resolución del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia, de fecha 23 de Diciembre ppdo., se autoriza la desviación proyectada,

SE RESUELVE:

Aprobar también el plano Nº, 21085 y su memoria descriptiva indicadas en lo que a la desviación de la citada vía pública se refiere.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

03775-S-913. — Marzo 27. 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativo a la construcción de 40 vagones, Serie «A. 4», Nos. 1201 a 1240, que la Empresa se propone construir, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de lo prescripto por el Reglamento para tren Rodante, y

De acuerdo con lo informado por la Inspección de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11620 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, desglósese la tela en el Archivo y vuelva, a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012085-S-911. — Marzo 27 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir 20 coches de 1ª. clase Serie A. 9, y 20 de 2ª. clase Serie E. 5, y

Considerando:

Que los planos respectivos han sido ya aprobados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para tren Rodante,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 23005 y su memoria descriptiva, demostrativo del paso nivel que se propone construir en el kilómetro 611.877,75 del Ramal de Dorrego a Copetonas en sustitución del paso nivel parte lar existente, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales reglamentarias vigentes;

Que es una obra conveniente que redundará en beneficio de la vialidad pública,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23005 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

012180-S-911. — Marzo 27 de 1913. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 21871, 4729 S. S. W, su memoria descriptiva correspondiente y diagrama S. O. 157 G, relativos a mejoras en la estación Lanús, y

Considerando:

Que el plan de distribución y modificación de vías, ubicación y dotación de andenes, responde a un acomodo conveniente y mejoras de las instalaciones en la estación mencionada;

Que el tipo de abrigo propuesto, reúne las condiciones de amplitud y comodidad para satisfacer las exigencias del tráfico urbano y local;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que en cuanto al pasaje subterráneo actual que la empresa proyecta dejar subsistente como única comunicación para el público, es insuficiente para llenar debidamente ese efecto, dadas sus dimensiones, razón por la cual la Empresa debe agregar a ese proyecto, otro relativo a la construcción de un nuevo puente para peatones, o en su defecto la construcción de un nuevo más amplio;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 21870, 4729 S. S. W, su memoria descriptiva correspondiente y diagrama S. O. 157 G, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo este último modificarse cuando se dicte el Reglamento de señalización, que actualmente está a estudio.

Ordenar a la citada empresa, presente en el plazo de 15 días, los planos relativos a la construcción de un puente para peatones o la ampliación del pasaje subterráneo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

021328-P-912. — Marzo 27 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, a pedido de los señores Runciman y Cía., solicita autorización para que puedan establecer un cruce de línea telefónica con sus vías en el Kilómetro 350/300, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada debiendo efectuarse los trabajos relativos al cruce, con intervención de la Empresa recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01753-C-913. — Marzo 27 de 1913. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 1401 K. III y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación de un camino para peatones que se propone construir con carácter provisorio en la zona de su vía entre las calles Cafayata y San Fernando, en Villa Lugano, y

Considerando:

Que el proyecto no afecta el perfil normal al mínimo de vía y obra.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1401 K. III y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial.............	$	515 25
Boletín Oficial..............	»	263 20
	$	778 45

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Eduardo Alchourron	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Antonio Borzone...	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Eduardo Cichero...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Fernando R. Torres.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Juan F. Aranguren.	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino.......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.		Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 31 DE DICIEMBRE DE 1912

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores..............	13769428 12	Descuento de 5 %.............. Art. 4 Inc. 1	36101727 59
Jubilaciones de la Ley No 4349...........	7387397 78	Primeros Sueldos.............. » 4 » 2	2018212 59
Pensiones..........................	3123745 82	Diferencias de Sueldos.............. » 4 » 3	2944839 26
Artículo 51 de la Ley No 4349	143376 80	Multas.............. » 4 » 4	1011539 14
Devoluciones........................	565451 16	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	8396208 59
Comisiones.........................	65781 21	Empleos Vacantes.............. » 4 » 6	8676834 88
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	335599 —	Renta del Bono de diez millones.. » 4 » 8	4650000 —
Banco de la Nación Argentina c/corriente......	355570 84	Descuento Adicional de 3 % (Decr. Reglamen.).	940368 36
Gastos de Administración..................	1054864 51	Fondo Consejo Nacional de Educación.........	887921 95
Caja.........................	124493 92	Cuotas Embargadas	5338 22
		Diferencias de Cotización..................	1797545 54
		Descuento de 10 % Art. 34..................	29343 04
Títulos de Renta:			
Ley No 3683— Consejo Nacional de Educación........... 601200 —			
» » 4569— Crédito Argentino Interno .... 3532420 —			
» » 8121— Crédito Argentino Interno............ 18134200 —			
» » 4973— Bonos Obras de Salubridad............ 5944900 —			
Leyes Nos 6299 8102 y 8172—Cédula Hipotecaria Argentina. 12221450 —	40534170 —		
	67459879 16		67459879 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Osvaldo M. Piñero, presidente interino.—J. Clementino Billordo, secretario.—Ulpiano Lotero, jefe de la división contaduría.

v-7 abril.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado..............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes.........	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año..............................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Registro de la Inspección General de Justicia a razón de ocho pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte [illegible]

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 138-v-31 marzo.

«La Liguria»

Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

Sociedad Civil del Colegio Lacordaire

Se cita y emplaza por la presente publicación, a todos los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 650, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria del ejercicio de 1912.
2) Balance del ejercicio de 1912 y suplemento correspondiente al trimestre de Enero a Marzo de 1913.
3) Disolución de la Sociedad y Liquidación de sus bienes, de acuerdo con las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos.
4) Determinación de los socios actuales, conforme a lo dispuesto por el inciso 1 del Art. 4 de los mismos. — Jacinto Baudoin, Presidente. — Jacinto Urbain, Secretario.

Nº 267-v-5 abril.

Guillermo Johnston & Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 11 de Abril, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración suplementaria del Director Gerente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.— El Directorio.

31 Marzo. — Nº 269-v-11 abril.

«Azucarera Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local Rivadavia 656, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 656, hasta el día 14 de Abril de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

31 Marzo. — Nº 271-v-17 abril.

LA COLONIZADORA-BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Oficina: BARTOLOMÉ MITRE 383 - Escritorios 33|34

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado .... $ 1500000
» suscripto.................................... » 647400
» realizado.................................... » 647400
Fondo de reserva .... » 15569 57
Fondo de amortización .... » 124695 23

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL 28 DE FEBRERO DE 1912

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital............		1500000 —		1500000 —
Acciones serie 1a	102600 —		102600 —	
Acciones serie 2a	750000 —		750000 —	
Caja	8086 97	7320 13	766 84	
Cambios y comisiones	200 —		200 —	
Obligaciones hipotecarias............		1000000 —		1000000 —
Intereses hipotecarios............	37276 [illegible]		37276 34	
Ganancias y pérdidas............	256157 77	202 36	256255 41	
Muebles y útiles Establecimientos	3373 42		3373 42	
Productos agrícolas	39971 19	16079 07	23892 52	
Seguros	2451 74		2451 74	
Fletes y acarreos	9662 25	163 79	9498 46	
Producto billaneras	51514 77		51514 77	
Manutención personal Santa Blanca	4501 66		4501 66	
Gastos de fundación............	5754 54		5754 54	
Fondo de reserva		15569 57		15569 57
Fondo de amortización............		124695 28		124695 28
Acciones en depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas............		50000 —		50000 —
Intereses y descuentos	71315 71	65418 01	5897 70	
Propiedades	1241350 75		1241350 75	
Construcciones y mejoras Santa Catalina	28384 45		28384 45	
Manutención personal Santa Catalina............	2182 54		2182 54	
Arrendamiento Santa Catalina		8343 72		8343 —
Gastos generales............	10040 42	42 81	9997 61	
Manutención personal Los Flamencos	3154 86		3154 86	
Forrajes y pastoreos	16521 45	14187 38	2334 07	
Letras a pagar............	298356 24	1002333 37		703977 13
Artículos rurales............	268841 38	119008 90	149832 48	
Mercaderías............	63006 38	62632 27	374 11	
Sueldos	31915 10		31915 10	
Ganado	115551 50	11285 71	104265 79	
Cuentas corrientes	3068708 90	2153758 36	1267189 35	752778 81
	6551070 36	6551070 52	4155564 51	4155564 51

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

L. Pellerano, presidente.— D. Gallotti, contador.— Vº Bº A. Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 61 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 272-v-2 abril.

La Mendieta

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 20 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se verificarán el 10 de Abril de 1913, a las 4 y 4.30 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 456.

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

Modificación del artículo 10 de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1912.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de cuatro directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, a la fecha indicada para la asamblea. — El Secretario.

29 Marzo—Nº 265-v-9 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José I. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE SARMIENTO 961 — BUENOS AIRES

CAPITAL AUTORIZADO: $ oro sellado 1.000.000.— CAPITAL REALIZADO: $ oro sellado 1.000.000.—

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a cangear	1575 —	
Inmuebles y saltos de agua		539278 98
Usina y obras hidráulicas		860865 37
Maquinarias		498891 95
Líneas		544506 68
Instalación alumbrado público		86479 94
Medidores		150698 37
Muebles y útiles		22131 92
Materiales		133480 41
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Concesión	100000	66164 97
Construcciones		2633092 62
Deudores consumo		239377 22
Cuentas corrientes		95946 75
Letras a cobrar		7793 25
Caja y Bancos		52021 41
Gastos de explotación, de administración y generales		383599 89
Intereses	6409 —	185928 39
Conversión	1061694 31	
	1169678 31	6600258 12

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado y realizado	1000000 —	
Acciones antigüas a cangear		3500 —
Obligaciones en $ m/n		1800 —
Obligaciones en $ o/s 6 % interés anual	142400 —	
Renta de obligaciones		5734 55
Fondo de reserva	18953 93	
Fondo de previsión	7571 51	
Letras a pagar		749579 43
Dividendos a pagar	752 87	2712 59
Cuentas corrientes		2632311 24
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		1335 97
Productos de explotación		775920 47
Venta de materiales, conex. y alquileres		7949 52
Conversión		2412941 62
Fondo de amortización obligaciones a oro		6472 73
	1169678 31	6600258 12

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

C. Fauvety, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vo Bo E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

No. 278-v-31 marzo.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

SOCIEDAD ANONIMA

Telén-Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado.....$ o/s 140000 —
Capital realizado..... » 136500 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja		
Existencia en efectivo.....$ o/s 26007 73		
En otros Bancos..... » 96072 85		122080 58
Cartera		
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta cte.		236713 41
Diversas cuentas		
Valores al cobro		5505 30
Gastos de instalación		7991 98
Muebles y útiles		4675 50
Inmueble		10480 66
Patente año		
Gastos generales		1988 35
Deudores en gestión		14515 —
Acciones	60000 —	
Accionistas	3500 —	
Valores en garantía	11500 —	
Valores en custodia	14500 —	
Conversión	136500 —	
	226000 —	403950 78

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital atuorizado	200000 —	
Fondo de reserva		2000 —
Depósitos		
En cuenta corriente.....$ m/n 51358 95		
En caja de ahorros..... » 22289 04		
A plazo fijo		73647 99
Diversas cuentas		
Intereses		203 46
Cobranzas		5505 30
Ganancias y pérdidas		7069 49
Comisiones		538 80
Descuentos		4762 16
Garantías	11500 —	
Depósitos de valores	14500 —	
Conversión		310223 58
	226600 —	403950 78

Telén, Febrero 28 de 1913.

P. Jalabert, presidente.—E. Balech, gerente.—Vo Bo A. Covián, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No: 27[illegible]-v-31 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA

La Eléctrica del Norte

LAVALLE 472 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado.....$ 1.000.000 — c/l.
en 5 series..... » 200.000 »
Capital emitido y susc. » 1.000.000 — «
Capital integrado..... » 1.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Noviembre 1912

DEBE	$ m/n
Instalaciones de tranvía en la ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias, e instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy	2686721 54
Materiales en depósito	49116 60
Herramientas, muebles y útiles	38901 63
Caballada Tucumán	19532 20
Gastos preliminares	15000 —
Gastos emisión de obligaciones	20289 75
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	595959 09
Bancos	417 85
Caja	3081 45
Cuentas varias	21403 93
	3475424 04

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %.	1000000 —
Fondo de reserva legal	28574 02
Fondo de reserva especial	60000 —
Amortizaciones	200000 —
Depósito del directorio	25000 —
Acreedores varios	891910 39
Obligaciones a pagar	50000 —
Cuentas varias	35011 81
Ganancias y pérdidas	184927 82
	3475424 04

C. Seguín, vicepresidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

No. 282-v-31 marzo.

LA PRODUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Núñez 4150

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1909

Reformada en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1912, con aprobación del P. E. por decreto del 4 de Enero de 1913.

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
Edificio	257563 12
Maquinaria	214248 59
Acciones a emitir	35300 —
Accionistas	
Cuotas de acciones y derecho de inscripción a cobrar	19705 —
Terreno	131593 27
Muebles y útiles, existencia	24843 05
Instalaciones de la Fabrica	24908 73
Instalaciones accesorias	5749 72
Desvío F. C. C. A.	4090 07
Materias primas, envases, carbón, etc. existencias	63576 22
Mercaderías, existencia	20785 80
Deudores	39080 15
Utiles de escritorio:	
Existencias	759 17
Valores en cartera	425 50
Obras de desagüe	6426 —
Carros, caballos y guarniciones	4361 10
Caja y Bancos	2171 19
	909448 28

PASIVO	$ m/n
Capital primitivo autorizado: 25.000 acciones de $ 20 m/n cada una	500000 —
Obligaciones a pagar	151417 44
Cuentas corrientes	77539 84
Depósitos en garantía	23710 65
Fondo de reserva	530 —
Operaciones pendientes	35194 05
Banco Hipotecario Nacional	89059 10
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	31997 20
	909448 28

Buenos Aires, 28 de Enero de 1913.

Roberto Guidi, presidente.—José López administrador general.—Manuel López Riesco, tesorero.—Julio P. Vila, contador.—V.o B.o Carlos Argüero, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre 1912

DEBE	$ m/n
Seguros	3109 74
Gastos de institución y propaganda	219 30
Propaganda	4721 08
Corretajes y reparto	26712 72
Impuestos y patentes	2191 60
Intereses y descuentos	19512 61
Gastos generales	29929 25
Muebles y útiles, Amotr. anual	2760 33
Insts. de la fabrica íd	2774 30
Insts. accesorias íd	638 85
Obras de desagüe íd	714 —
Maquinaria íd	6626 24
Saldo beneficio	31997 20
	133910 22

HABER	$ m/n
Saldo proveniente del ejerc. anterior	24779 92
Mercaderías	8865 41
Derechos de transferencia	260 —
Terreno	100010 89
	133916 22

Buenos Aires, 28 de Enero de 1913.

Roberto Guidi, presidente.—José López, administrador general.—Manuel López Riesco, tesorero.—Julio P. Vila, contador.—V.o B.o Carlos Argüero, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — ***Diego González*****, Jefe.**

No. 273-v.31 marzo.

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

Calle CORRIENTES No. 443/47

Autorizado por el Superior Gobierno de de la Nación, por Decretos del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1912.

Capital autorizado....... $	5000000 —
Capital emitido .... »	1070300 —
Capital realizado ...... »	971500 —

Balance al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	3929700 —
Acciones liberadas..........	98800 —
Documentos en cartera.....	115042 82
Créditos diversos..........	813913 03
Propiedades urbanas y rurales.	920734 61
Valores en custodia........	173600 —
Caja	39449 70
Bancos	23249 30
Accionistas................	20910 —
	6135399 46

PASIVO	$ m/n
Capital inicial.............	5000000 —
Débitos diversos...........	656350 91
Acreedores por valores en custodia	173600 —
Reserva legal...............	16226 85
Reserva de previsión......	207383 73
Reserva incendios..........	23742 65
Reserva vida...............	15756 66
Reserva reaseguros.........	32338 66
	6135399 46

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

R. Colon, presidente. — F. M. Furió, director general. — Miguel Baez, Alejo, contador. —Diego Medina síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 277-v-31 marzo.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado..........................	$ o/s 200000
» subscripto	» 140000
» realizado	» 136000

Balance General del 2º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Marzo de 1913

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo ....$ m/n	36493 96		
En otros Bancos................. »	93378 64		129872 60
Cartera—Letras y pagarés descontados y adelantos en cuenta corriente........................			243206 10
Acciones		60000 —	
Accionistas		4000 —	
Deudores en gestión			14515 —
Muebles y útiles			4675 50
Gastos de instalación................................			7991 98
Inmueble			10480 66
Valores al cobro			1370 73
Valores en garantía		10000 —	
Valores en custodia		14500 —	
Conversión—Equivalente de $ m/n 309087 23 a 227 27/100		136000 —	
		224500 —	412112 57
PASIVO			
Capital		200000 —	
Fondo de reserva			2000 —
Depósitos—En cuenta corriente ....$ m/n	71801 69		
En caja de ahorros.......... »	18575 —		90376 69
Descuentos—Redescuento sobre los valores descontados a vencer después del 31 Diciembre de 1912			2208 43
Cobranzas			1370 73
Garantías		10000 —	
Depósitos de valores		14500 —	
Conversión—Equivalentes a $ o/s 136000 a 227 27/100			309087 23
Ganancias y pérdidas—Utilidad líquida			7069 49
		224500 —	412112 57

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Deudores en gestión—Quebrantos sufridos		1200 —
Muebles y útiles—Rebaja 10 %		519 51
Gastos de instalación—Idem ídem..............................		999 —
Gastos generales—Saldo de esta cuenta		10654 —
Patente año 1912—Idem ídem		7000 —
A Balance—Utilidad líquida		7069 49
		27442 —
HABER		
Comisiones—Saldo de esta cuenta..............................		2558 64
Intereses—Idem ídem		1119 31
Descuentos—Saldo de esta cuenta..................$	24164 27	
A deducir por redescuentos .... »	2208 43	21956 84
Saldo del ejercicio anterior		1807 21
		27442 —

P. Jalabert, presidente.—E. F. Balech, gerente.—Enrique T. Kenny, secretario.—Vº Bº A. Covián, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No. 280-v-31 marzo.

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

Calle CORRIENTES 443/47

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1912

Capital autorizado..........	$ 5000000 —
» emitido	» 1070300 —
» realizado	» 948580 —

Balance al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	3929700 —
Acciones liberadas..........	98800 —
Documentos en cartera.....	117974 41
Créditos diversos..........	707965 24
Propiedades urbanas y rurales	920734 61
Valores en custodia........	172400 —
Accionistas	22920 —
Caja	13881 32
Bancos	56990 45
	6041366 03

PASIVO	$ m/n
Capital inicial.............	5000000 —
Débitos diversos...........	573663 73
Acreedores por valores en custodia	172400 —
Reserva legal..............	16226 85
Reserva de previsión.......	207383 73
Reserva incendios	23742 65
Reserva vida...............	15610 41
Reserva reaseguros.........	32338 66
	6041366 03

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Ricardo Colón, presidente.—F. M. Furió, director general.—Miguel Báez Alejo, contador.—Diego Medina, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Jus teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de ticia. — *Diego González*, Jefe.

No. 276-v-31 marzo.

REID ESTANCIAS LIMITED

Domicilio: Finsbury Pavement House, London

Agentes en la República Argentina: Krablé King y Compañía

Calle Sarmiento 760 - Bs. Aires

Reconocido por el Superior Gobierno Nacional con fecha Julio 18 de 1907 y resgistrado en el Registro de Comercio el 29 de Agosto de 1190 No. 23 folio 45, libro 30 tomo B

Balance general hasta el 30 de Junio de 1912 aprobado sin modificación por la asamblea de accionistas en Londres el lunes 23 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s
Capital a emitir £ 80.000 5.04	403200 —
Propiedad Estancia Trevolares y Hacienda...........	1217385 90
Hipotecas..................	445000 —
Varios deudores............	40602 93
Caja......................	59057 73
	2165245 56

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado £ 400.000 5.04	2016000 —
Debentures	20160 —
Varios acreedores..........	15390 —
Ganancias y pérdidas.......	113696 56
	2165246 56

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

p. p. Reid Estancias Limited.

W. H. Krabbé.

GANANCIAS Y PERDIDAS

30 de Junio 1912

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre debentures	1008 —
» Gastos de escritorio en Londres y Buenos Aires honorarios del directorio, salarios, alquileres, etc....	11239 77
» Impuestos	7095 97
» Dividendo definitivo de 1 %....................	16128 —
» Dividendo provisorio de 3 %	48384 —
» Saldo según balance rendido siendo ganancia por el año hasta la fecha.....	113696 56
	197553 30

HABER	$ o/s
Por Saldo 1º de Julio de 1911	32399 74
Por Ganancias Estancia Trevolares	128993 26
Por Intereses sobre hipotecas etc......................	36160 30
	197553 30

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

p. p. Reid Estancias Limited.

W. H. Krabbé.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el afcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 274-v-31 marzo.

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 18 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo. — Nº 268-v-15 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

LAS VEGAS

Autorizada por decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Nación		704 31
Gastos constitución Sociedad		7614 07
Cuentas corrientes		52005 37
Propiedades		896250 —
Reproductores		33420 —
Intereses y descuentos		17785 30
Conversiones	191817 85	
Pagos s/campos		85000 —
Acciones en depósito		176000 —
Provisiones y víveres		13425 76
Hacienda lanar		351609 —
» vacuna		20889 90
» caballar		11202 —
Almacén		2809 08
Utiles y enseres		24127 23
Instalaciones		40393 73
Acciones frigorífico	1269 —	
Gastos generales		4590 49
	193077 85	1868546 24

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital emit. 1070000 —		
Capital a emitir... 130000 —		1200000 —
Cuentas corrientes	3077 85	
Hipotecas	190000 —	
Conversiones		435949 66
Acciones del directorio y síndicos		80000 —
Acciones en garantía		80000 —
Productos		2016 19
Acciones en custodia		16000 —
Valores en suspenso		1500 —
Fondo de reserva		10188 03
Fondo de previsión		19670 54
Compensación al personal		8082 48
Dividendos		14800 —
Seguros		339 34
	193077 85	1868546 24

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.

J. H. Morrison, presidente.—Van Peborgh' síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 260-v-31 marzo.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANÓNIMA

245 - CALLE CHILE - 263—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891

Capital autorizado .... $ 2000000 —
» suscrito y realizado .... » 1338900 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de 14 Marzo 1913

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Acciones a emitir		661100 —
Caja: En efectivo y en Bancos	204 88	91625 88
Máquinas, motores y dinamo		297392 11
Muebles, tesoros e instalaciones		18626 69
Utiles		10932 39
Matrices y anexos para máquinas linotipos		12394 95
Transmisiones, correas y ejes		4673 99
Grabados en acero		10399 76
Tipos de imprenta		25802 68
Piedras		34750 —
Terreno y edificio, Chile, P. Colón y Balcarce		667700 72
Mercaderías dadas en consignación		231 90
Carro y caballos		824 —
Materiales y mercaderías	186976 24	
Seguros adelantados	115 30	9336 47
Depósito de tipo		71892 85
Mercaderías en obra		125066 13
Publicaciones editadas		162690 38
Deudores	6986 87	250994 06
Obligaciones a cobrar		18512 82
Depósitos para licitaciones		13071 —
Acciones varias		29962 23
Acciones depositadas del directorio		121100 —
Cuenta de metalización		118734 79
	194283 29	2757815 80

PASIVO	$ o s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva		136750 86
Dividendos antigüos		3805 99
Vales por acciones		1868 40
Empréstito hipotecario de 1907	49100 —	
Banco Hipotecario Nacional		46444 67
Tenedores de obligaciones hipotecarias	236 42	
Intereses a pagar	1196 25	
Anticipos sobre trabajos en ejecución		4952 78
Obligaciones a pagar	21629 07	
Acreedores	69828 24	105771 35
Depósitos de acciones del directorio		121100 —
Deudores dudosos		22554 14
Cuenta de metalización	52243 31	
Ganancias y pérdidas (Saldo)		314567 61
	194283 29	2757815 80

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.— O. Scholz, gerente. — Guillermo Sutornis, contador. — A. Romero, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o s	$ m/n
Tipos de imprenta			2277 —
Materiales consumidos		204756 70	36157 53
Gastos generales		1847 36	41019 25
Sueldos			737712 65
Alquileres			4560 —
Seguros (primas)			18687 16
Alumbrado y combustible			44774 38
Intereses comerciales		5018 07	
Intereses hipotecarios			14022 —
Comisiones			12061 99
Descuentos			3151 48
DEDUCCIONES ORDINARIAS			
Máquina, motores y dinamo 5 % $	15438 63		
Muebles, tesoros Instalaciones 5 %	980 35		
Utiles 10 %	1211 05		
Matrices y anexos para máquinas linotipos 10 % $	1377 22		
Transmisiones, correas y ejes 5 % »	246 —		19800 61
Grabados en acero 5 %	547 36		
Metalización:			
Conversión de $ oro 204.682 04 a 44 centavos			465186 45
Ganancia neta			314567 61
		211622 13	1763978 11

HABER	$ o s	$ m/n
Mercaderías:		
Entregadas en el año 1912	5067 90	1819947 93
Producción interna:		
Entregada en el año 1912		2067 —
Diferencia de cambio:		
Saldo del mismo	1403 31	
Intereses comerciales:		
Saldo en moneda legal		4956 56
Mercaderías en obra:		
Al 30 de Noviembre 1912		125066 13
	6471 21	1952037 52
A deducir: Mercaderías en obra:		
Al 1º de Diciembre de 1911		192353 76
	6471 21	1759584 76
Utilidades varias:		
En el año 1912	468 88	4293 35
Metalización:		
Conversión de $ 465.186 45 a 44 centavos	204682 04	
	211622 13	1763978 11

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente. — O. Scholz, gerente. — Guillermo Sutornis, contador. — Ambrosio Romero, síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 256-v-31. marzo.

THE LOCHIEL SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

País de origen, Inglaterra

DOMICILIO, BARTOLOMÉ MITRE Nº 427

Capital autorizado, subscripto e integrado: £ 50000

Autorizada por Decreto del 14 de Julio de 1898

Balance General, al 30 de Junio de 1912

Aprobado en Londres por los Accionistas en la Asamblea General del 31 de Octubre de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios y construcciones	458181 82
Hacienda vacuna, lanar y caballar	177934 29
Existencia de frutos	2004 54
íd. de almacenes	31097 94
Varios deudores	34154 78
Caja y Banco	93378 22
Muebles de escritorio	114 55
	796866 14

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado	572727 27
Debentures 6% (subscriptas en Inglaterra)	114545 45
Fondo de reserva	40663 64
Varios acreedores	33944 35
Ganancias y pérdidas	34985 43
	796866 14

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

p. p. The Lochiel Sheep Farming Co.
Waldron & Wood.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 262-v-31 marzo.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LIMITED - GLASGOW

Agencia en Buenos Aires, calle Alsina 1644/52

Fecha de autorización: 4 de Octubre 1900

Capital autorizado e integrado £ 10000

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre 1912

DEBE	$ m/n
Acciones Soc. Coop. Telef.	309 40
Caja, Bancos y documentos en cartera	33244 13
Muebles y útiles	5647 15
Cuentas corrientes	392646 27
	431846 95

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co. Ld. (casa matriz)	431846 95
	431846 95

p. p. de La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
Emilio Kradolfer.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 264-v-31 marzo.

«Balneario Punta del Este»
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Tenedores de «debentures» de esta Sociedad, a una Asamblea que tendrá lugar en el local Cangallo 301, el día 14 de Abril próximo, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 8875.

Los Sres. Tenedores de «debentures», deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta el mismo día y hora fijados para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en la misma. — El Gerente.

E. 27 Marzo Nº 234-v-12 abril.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»
98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—Nº 212-v-12 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Jueves 10 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Gerente.

28 Marzo. — Nº 247-v-10 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País
Segunda convocatoria

Cítase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo, en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida Nº 316, a las 9 p.m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reforma del Artículo 8 de los Estatutos.

No habiéndose realizado con fecha 14 de Marzo la Asamblea que debió tener lugar en el mismo local, por no concurrir número suficiente de accionistas y siendo necesaria la presencia de socios que representen las 3/4 partes del Capital suscripto (Artículo 33 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio), se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

28 Marzo — Nº 244-v-11 abril.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose verificado el depósito de obligaciones, para que pudiera celebrarse la asamblea convocada para el 14 de Marzo, el Directorio cita a los Señores Tenedores de obligaciones, por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día

Nombramiento de Fideicomisarios, en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures, y su remuneración.

Se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que para asistir a la asamblea, será necesario depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Además, se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que la asamblea citada para el día 17 de Abril, será válida cualquiera que sea el número de las obligaciones depositadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Directorio.

23 Marzo. Nº 251 v-17 abril.

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1913, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance.
2º Elección de tres Directores y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

28 Marzo. Nº 253 v-18 abril.

Cooperativa de Envases Lda.
Sociedad Anónima
1101 Avenida La Plata al 1157
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

24 Marzo—Nº 202-v-31 marzo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Corrientes Nº 633, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico.
2º Elección de 2 Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Compañía, Corrientes Nº 633, (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo Nº 257 v-15 abril.

«La Paternal»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 3 p.m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

29 Marzo. Nº 259 v-12 abril.

Sociedad Ganadera «Hill Station»
Río Gallegos

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de Domingo, el 13 de Abril de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Presidente, y Directores.
4º Elección del Síndico.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 4 de Marzo de 1913. — Wiliams Hailday, presidente.

29 Marzo Nº 251 v-12 abril.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gaudolfo, Gerente.

17 Marzo. — Nº 173-v-5 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES
CALLE MORENO 508

Autorizado por el S. G. N. con fecha 4 Septiembre 1911

Capital autorizado	$ 500000 —
» suscrito	» 213900 —
» realizado	» 188636 —

Balance general al 31 de Diciembre 1912
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de de Febrero 28 de 1913

1.º EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	286100 —
Accionistas	25264 —
Caja	3874 11
Bancos	2918 35
Préstamos	195678 69
Muebles y útiles	5159 80
Gastos de fundación e instalación	2779 54
Acciones en depósito	43558 18
Dividendo provisional pagado hasta la fecha	8464 29
	573796 96

PASIVO	$ m/n
Depósito de acciones	43558 18
Fondo de previsión	3145 —
Pérdidas y ganancias	27093 78
Capital	500000 —
	573796 96

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, gerente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—José E. Groba, contador.—V.º B.º José María Renart, síndico suplente.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS
al 31 Diciembre 1912

DEBE	$ m/n
Gastos generales, comisiones, alquileres y sueldos	33994 05
Amortizaciones sobre muebles, útiles y gastos de fundación e instalación	907 37
Deudores a pérdidas	1060 —
Ganacia líquida	27093 78
	63055 20

HABER	$ m/n
Intereses y anulación de cuotas de acciones	63055 20
	63055 20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, gerente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—José E. Groba, contador.—V.º B.º José María Renart, síndico suplente.

Informe del Síndico

Señores Accionistas: En cumplimiento de los deberes que me impone el Código de Comercio, he examinado el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se acompaña a esta Memoria, como asimismo las operaciones realizadas por el Banco de Buenos Aires durante su primer ejercicio, todo lo cual encuentro de conformidad; por lo que pido a la Honorable Asamblea se sirva prestar su aprobación.

José María Renart.
síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 263-v-1º abril.

Sociedad Anónima

"MONOLIT"

Calle Lavalle 935 — Bs. Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..........	$ 500000 —
» suscripto..............	» 250000 —
» realizado....	» 234800 —

Balance trimestral al 28 de Febrero 1913

DEBE	$ m/n
Acciones..................	250000 —
Accionistas..............	15200 —
Acciones en depósito	30000 —
Documentos en garantía....	3000 —
Patentes..................	74610 94
Caja	476 27
Propiedad Gurruchaga......	181000 —
Materiales	13816 62
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres..... ...	53658 85
Galpón placas..............	3539 70
Gastos generales	56102 81
Gastos de fundación........	2716 90
Acarreos...................	23506 36
Intereses y comisiones......	21188 04
	728816 49

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Directorio (Acc. en depósito)	30000 —
Bancos	18744 66
Cuentas corrientes..........	1377 17
Construcciones.......	78694 66
Hipotecas...................	100000 —
	728816 49

Ricardo M. Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 248-v-31 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción.

La suscripción quedará abierta en la Sede Social en París, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m., del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 3 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 14 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.—José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3,30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 176-v-1º abril.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualquiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Micheli H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-7 abril.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mutuo

2ª Convocatoria

No habiéndose presentado numero suficiente de acciones, para formar quórum legal para la asamblea convocada para el 31 del corriente, el directorio resuelve convocar a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo—Nº 255-v-11 abril.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.—José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Sociedad de Ahorro Mutuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

«St. George's College», Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día Jueves 10 de Abril a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

25 Marzo Nº 222 v-10 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

25 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.
4º Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».
5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — Nº 177-v-7 abril.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— Fernando García, Presidente. — José Torrontegui, Secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Compañía de Tierras del Río Negro
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º Ejercicio, e Informe del Síndico.
2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—Nº 212-v-12 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693 a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.
3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo Nº 891
Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.
2º Disolución anticipada de la misma.
3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.
4º Destitución del Gerente- Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colomba, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

Crédit Foncier de Buenos Aires y Des Provinces Argentines
Crédito Territorial de Buenos Aires, y Provincias Argentinas
Sede Social en París, 23 Rue Lafayett
Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 401

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 23 rue Lafayette, el Miércoles 30 de Abril de 1913 a las 10 y 30 a. m.

Orden del día

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.
4º Aprobación de la actuación de un Administrador fallecido.
5º Elección de Síndicos para el ejercicio 1913 y fijar su remuneración.
6º Autorizar al Consejo para emitir nuevas obligaciones, en virtud del aumento del capital.
7º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1913, en las oficinas de Crédit Foncier de Buenos Aires y des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa: hasta el 23 de Abril de 1913.

En París, en la Banque Suisse et Francaise, 20 rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.—La Asamblea General se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 26 de 1913. — El Gerente.

26 Marzo Nº 214-v-31 marzo.

Droguería Americana
Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º. Fondo de retiro de accionista.
3º. Fondo de reserva.
4º. Distribución de utilidades.
5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.
6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
7º. Elección de Síndico titular y suplente.
8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.
2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. J. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

25 Marzo Nº217 v-23 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial
Victoria 788
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»
(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

Liga de Almaceneros y Anexos
2ª Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.
2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Gonzalo Fragendizábal, Gerente.

19 Marzo. Nº 189-v-31 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día
(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:
(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo -- Nº 142-v-31 marzo.

Monte Pío de Monserrat

Chacabuco Nº 875

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el Art. 19 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Domingo día 6 del próximo Abril, a las 2 de la tarde, en los salones del «Centre Català», Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1912.

3º Sanción definitiva de la ampliación de servicios a la ciudad de Avellaneda y sanción de aumento de pensión a las señoras socias.

4º Aprobación de las modificaciones del Reglamento interno.

5º Modificación del Art. 8 del Reglamento.

6º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

7º Elección de cuatro Vocales, en substitución de los señores Luis Wall, Pedro Grace, Antonio Llach y Salvador Mateu.

8º Elección de seis suplentes. —Antonio Cabot Torres, Secretario.

31 Marzo. — Nº 281-v-5 abril.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Roque Ciufici, cesante y del señor Víctor M. Decio, que ha renunciado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja Social, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Presidente.

31 Marzo. — Nº 275-v-16 abril.

«La Refinadora de Aceites»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón Nº 2446 al 50, el Miércoles 16 de Abril próximo, a las dos p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conferir al liquidador en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota.— Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 12 de Abril, (Art. 11 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.— Antonio C. Perato, Gerente interino.

31 Marzo. — Nº 274-v-16 abril.

Ministerio del Interior

Hasta el día 31 del corriente mes, se recibirán propuestas de precios en la Sección de Contabilidad del Ministerio del Interior para la confección de uniformes de Ordenanzas, de acuerdo con los datos que proporcionará dicha Oficina a los que lo soliciten. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

v-31 de marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas, y conejos, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m.— El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Tráfico, en la nota que antecede,

El Intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1º Las Empresas autorizadas por la Intendencia, para la entrega de taxímetros a los conductores de vehículos de alquiler, no podrán retirar dichos aparatos de ningún coche o automóvil, sin una orden expresa de la Dirección General de Tráfico, que la expedirá después de borrar la habilitación al vehículo que deja de circular.

Art. 2º La colocación del taxímetro, no podrá tampoco efectuarse sin que lo ordene la Dirección General de Tráfico, debiendo hacerse por orden correlativo de solicitud.

Art. 3º Las Empresas elevarán a la citada Dirección, en el término de 24 horas, una nómina por orden de fecha, de los pedidos que han recibido para la colocación de taxímetros, a objeto de que la Dirección General de Tráfico, establezca el turno para los que aún no han sido colocados y pueda ejercer el debido contralor.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-31 marzo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 450 Faroles de hojalata. Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. —

v-7 abril.

Licitación para la provisión de novecientos quince metros cuadrados de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes de 0m20 x 0m20 x 0m25.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-5 abril.

Licitación para la construcción de w. c. y mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Abril, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-5 abril.

Licitación para provisión y colocación de una bomba de dos cuerpos de bronce, una cabeza de bomba completa, cañerías de aspiración y motor a nafta en el pozo semisurgente del Parque Centenario.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Abril, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-5 abril.

Licitación para la construcción del asfalto de la Avenida Diagonal Norte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 7 de Abril, a a 1,45 p. m. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v- 7 abril.

Licitación para la construcción de dos pozos semisurgentes en el Parque Rancagua y en la calle Tramways entre Bogotá y Terrero e instalación de bombas, motores, tanques surtidores y cañerías.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 7 de Abril, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v- 7 abril.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción de agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero en el Hospital Doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a la 1,30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

v-11 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 postes de quebracho colorado y 60 torniquetes simples. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de nueve mil novecientos uniformes de género: sarga de algodón, color marrón claro, según modelo Nº 239, con destino al personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp.: 24058-913). — Marzo 27 de 1913.— El Secretario.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 23760-L-913. — Marzo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Ana Ferro de Meza, por sí y sus hijos menores Ana Amalia, Emilio Carlos, Dora Bárbara y Enrique Pastor Meza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Vista-Contador de la Aduana de Empedrado, D. Manuel Meza. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Sofía Castro de Auli, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Miguel Auli. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María Ignacia Padro de Olmi, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Olmi. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Secretario.

v- 3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Q. de Benítez, por sí y en representación de sus hijos menores

Faustina y Juan Emilio Benítez, y Mercedes Emilia Benítez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Emilio A. Benítez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 31 de la Ley 4349, doña Cleta R. de Alvarez, por sí y sus hijos Dominga, Carmen y Valeriano Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Valeriano Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lorenza Argonz de Sanz, por sí, y sus hijas menores Valentina, Clotilde y Escolástica María Sanz, y Concepción Sanz, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Escolástico Sanz. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

———

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación, creados por Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 7 de Abril próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ 24.737 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — El Secretario.

v-7 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo a las tres (3) de la tarde para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Química de reciente creación. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 1/2 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretario General.

v-17 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado «Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

———

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugaro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

———

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la zona limitada por las calles Corrientes, de Medrano a Gazcón, por ésta hasta Sóler; Caning, desde Soler a Las Heras; Cavia, de Las Heras a Avenida Alvear; Avenida Alvear, de Cavia a Bustamante, por ésta a Las Heras; Las Heras, de Bustamante a Coronel Díaz; Coronel Díaz, de Las Heras a Charcas, por ésta hasta Gallo; Gallo, de Charcas a Soler; Soler, de Gallo a Bustamante; Bustamante, de Soler a Córdoba; Córdoba, de Bustamante a Billinghurst; Billinghurst, de Córdoba a Lavalle; Lavalle, de Billinghurst a Bulnes; Bulnes, de Lavalle a Guardia Vieja; Guardia Vieja, de Bulnes a Medrano y por ésta hasta Corrientes; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicha zona, a partir del 1º de Abril próximo y ha fijado plazo hasta el día 30 de ese mes para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — J. I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

———

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-23 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número	DE	A	(1) Mto. de Tierra M 3.	(2) Abov. a Máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	Observaciones
Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5950.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 3	
3	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	" "	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 20655.—	10.378	13.326	41.64				10080.—	" "	
Zona del Ferrocarril Sud													
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú									27050.—	150	Véase detalles.
2	inmediato acceso	Barker	1245.785	— —	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
3	Irene	Cascallares	3375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	31.20				4825.—	" "	
Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5058.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	» »	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3090.—	—	—	—				2050.—	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9075.—	Junio 30	
4	» »	Elortondo	6057.500	15 x 0.65 11420.—	—	—	—				6800.—	" "	
5	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				3700.—	60	
6	Italò	Iovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	»	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6995.—	" "	
8	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1425.—	60	
Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.													
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14600.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	" "	
Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe													
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	15 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	»	Rigby	4899.360	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	" "	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	" "	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1— Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje	M3	19701.645
2— Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje	M3	1354.020
3— Desmonte id., id., con transporte de 100 a 150 m.	M3	2003.290
4— Desmonte id; , id , con transporte de 150 a 250 m.	M3	1798.225
5— Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje	M3	1259.675
6— Desmonte con transporte id., id., de 150 a 200 m.	M3	892.490
7— Transporte y colocación de caños	Tn	49.123
8— Mampostería de ladrillos 1 : 3	M3	45.974
9— Toma de juntas 1 : 2	M2	176.82
Presupuesto aproximado;		27050

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»
v-31 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología é Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dínamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.248

WEBB

Marzo 25 de 1913. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 abril.

Acta N° 40.247

PRESIDENTE

Marzo 25 de 1913. — Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 abril.

Acta N° 40.198

CINEMAFONO

Marzo 14 de 1913. — La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-1° abril.

Acta N° 25.449



Diciembre 29 de 1909. — Scherrer y Cía. — Papelería, de la clase 18 (modificada).

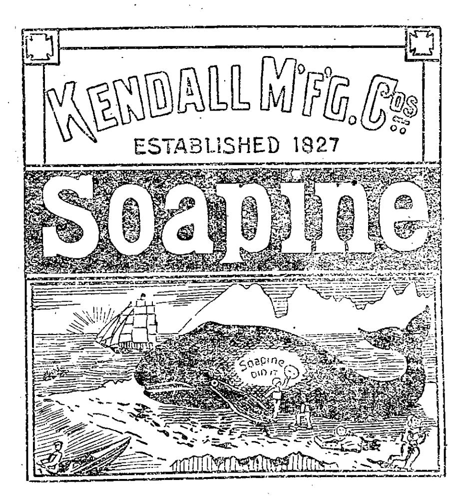
v-4 abril.

Acta Nº 40.226



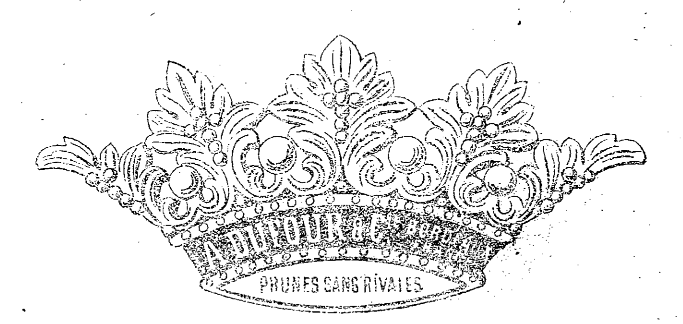
Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.228



Marzo 19 de 1913. — Kendall Manufacturing Company. — Jabones en general y composiciones saponáceas, de la clase 14.
v-1º abril.

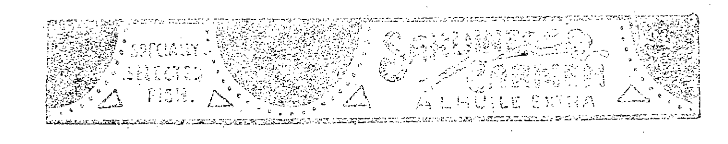
Acta Nº 40.229

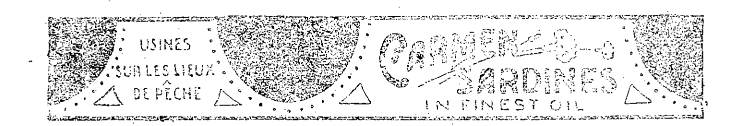


Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.232

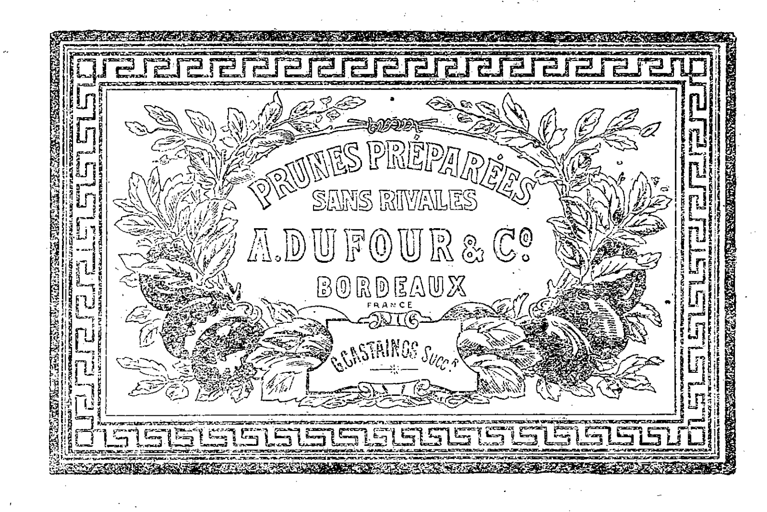






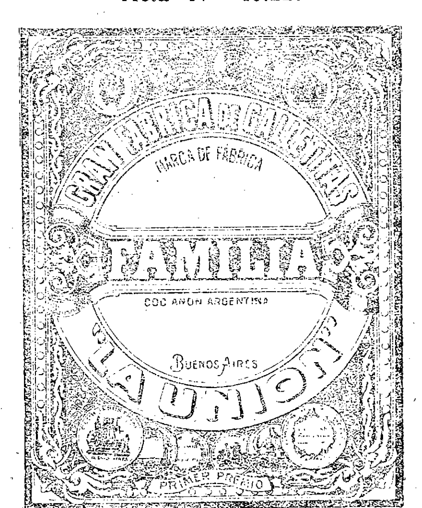
Marzo 19 de 1913. — Schuette, Buenemann y Cía. — Sardinas en conserva, de la clase 22.
v-1º abril.

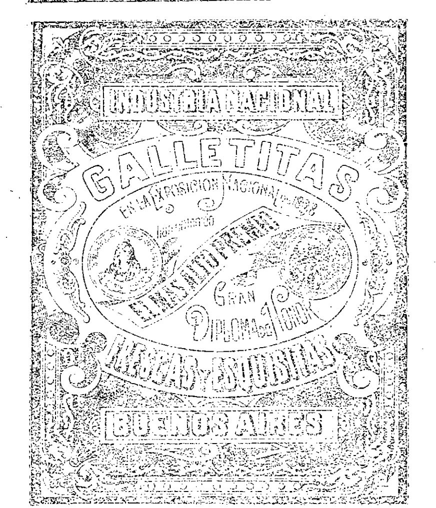
Acta Nº 40.230



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.227







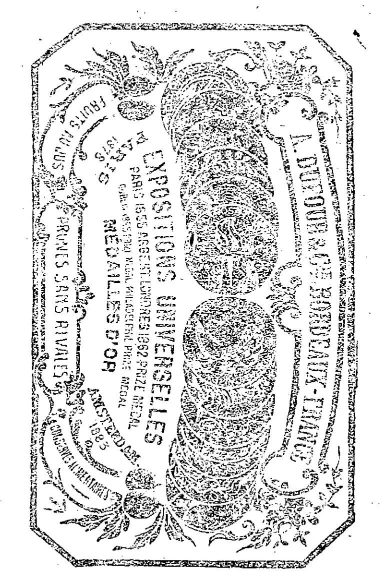
Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.234

Württemberg

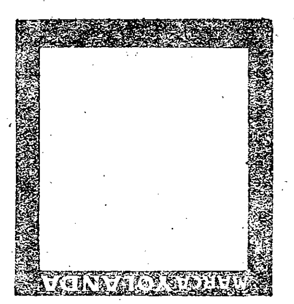
Marzo 19 de 1913. — P. Hartmanshenn y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-1º abril.

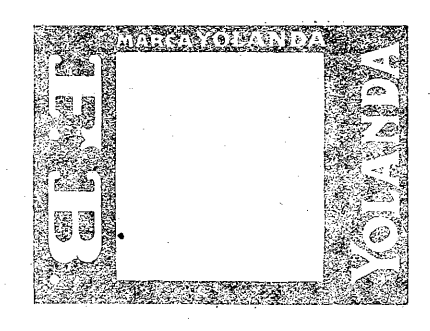
Acta Nº 40.231



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.222





Marzo 18 de 1913. — Francisco Bernandez. — Fósforos de la clase 21.
v-1º abril.

Acta Nº 40.223

MARÍA ANTONIETA

Marzo 18 de 1913. — Emilio Bertoni. — Perfumería en general de la clase 16.
v-1º abril.

Acta Nº 40.235

ANTIBACTER

Marzo 19 de 1913. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º abril.

Acta Nº 40.213





Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general, de la clase 23.

v-4 abril.

Acta Nº 38.693

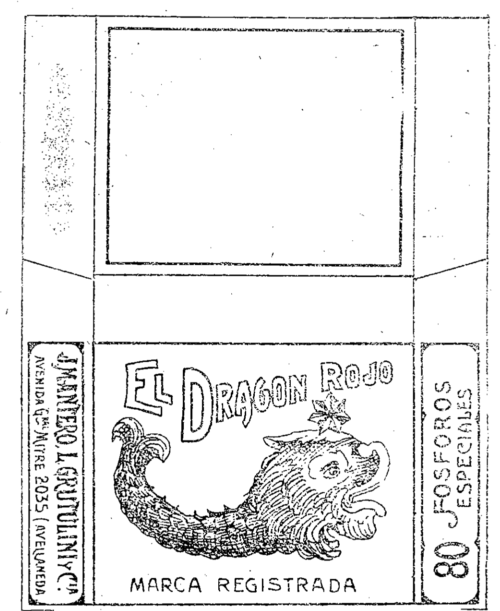


== TE PURGANTE ==	FORMULA	
"ASORAME"	Phoeniculum off	2 %
PURAMENTE VEGETAL	Pimpinella anissum	2 %
NO ENTRA EN SU COMPOSICION NINGUN PRODUCTO QUIMICO	Menthae viridis	2 %
SU USO NO REQUIERE REGIMEN NI PRECAUCIONES	Eritroxil coca	8 %
Cura el estreñimiento (sequedad de vientre), alivia rapidamente los dolores de cabeza y todas aquellas dolencias causadas por una mala digestion	Cassia acutifolia	80 %
	P. S. A.	
	DOSIS	
	Adultos 3 cucharadas grandes en una taza de agua hirviendo.	
TONICO ESTOMACAL — DEPURATIVO DE LA SANGRE	Niños Consúltese el prospecto	

Noviembre 13 de 1913. — Ricardo F. Copello. — Un te purgante, de la clase 2 (corregida).

v-4 abril.

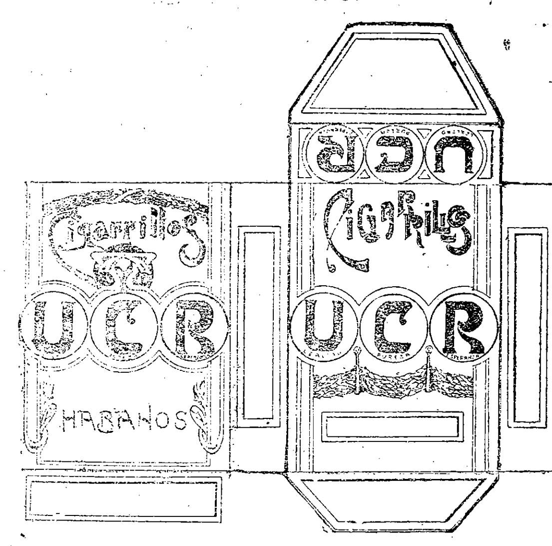
Acta Nº 40.244



Marzo 24 de 1913. — J. Montero L. Gruttulini y Cía. — Fósforos, de la clase 21.

v-4 abril.

Acta Nº 40.237



Marzo 24 de 1913. — Antonio Devoto e hijos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 abril.

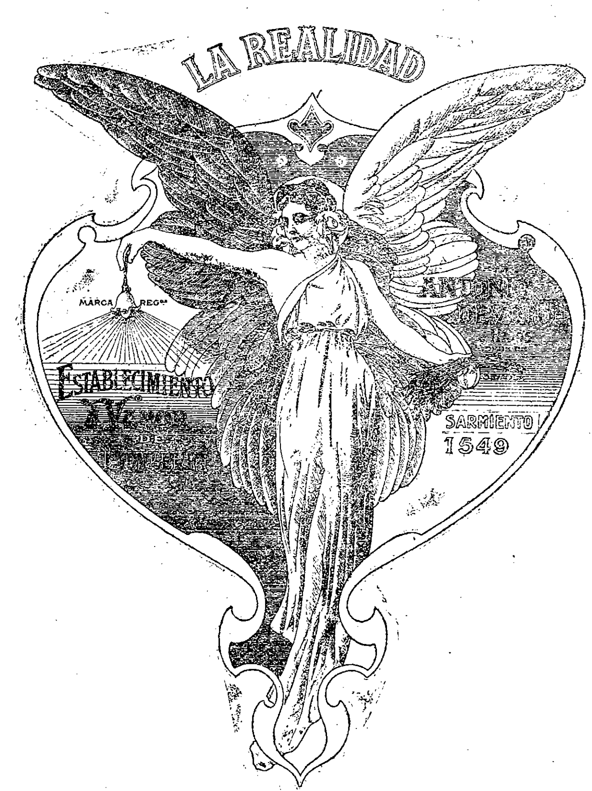
Acta Nº 38.896

August Förster

Noviembre 29 de 1912. — August Förster. — Pianos en general de la clase 7 (corregida).

v-4 abril.

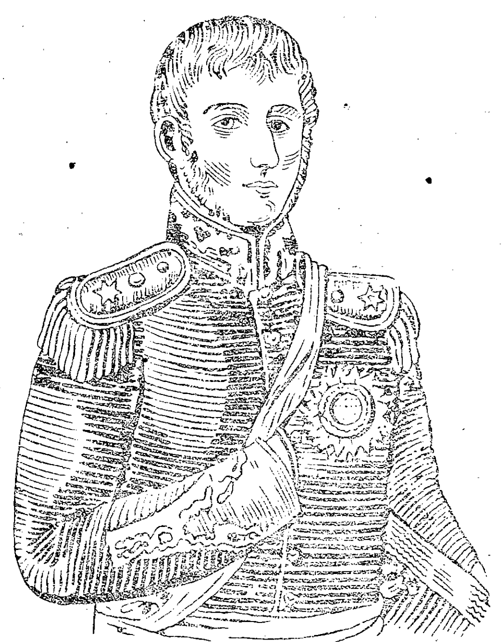
Acta Nº 36.927



Junio 12 de 1912. Manuel J. García. —Cigarrillos de la clase 21 (substituída).

v-4 abril.

Acta Nº 40.194



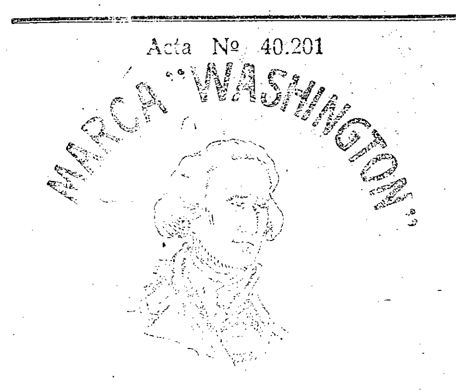
REGISTRADA

GENERAL SAN MARTIN.

Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-4 abril.

Acta Nº 40.201





Marzo 15 de 1913. — Rodolfo Capuzzi. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etcétera, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etcétera, de la clase 14.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.202

La Ilustración Argentina

Marzo 15 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Una publicación periódica, de la clase 18.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.224

BRILLIÉ

Marzo 13 de 1913. — Antime Motteau. — Relojes de todas clases de la clase 8.

v-1º abril.

Acta Nº 32.929

L'INCANSSABLE

Abril 17 de 1911. — Max Krischer. —Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10 (substituída).

v-1º abril.

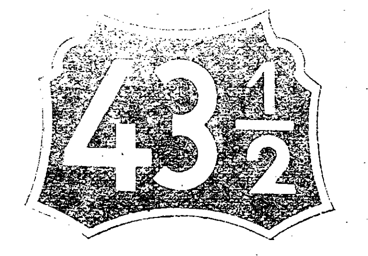
Acta Nº 40.220

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º abril.

Acta Nº 40.217



Marzo 17 de 1913. — Darío Balbi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-31 marzo.

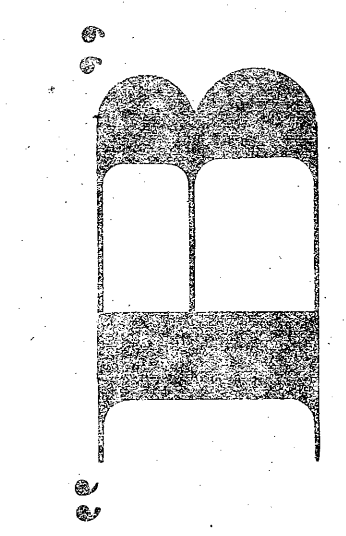
Acta Nº 40.113



Marzo 6 de 1913. — La Sucesión de Diego Gibson. — Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2.

v-1º abril.

Acta Nº 40.216

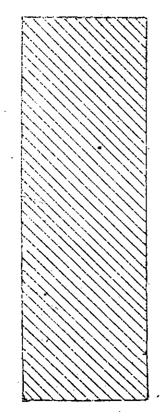


Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.189

Verde



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. —Telas y tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º abril.

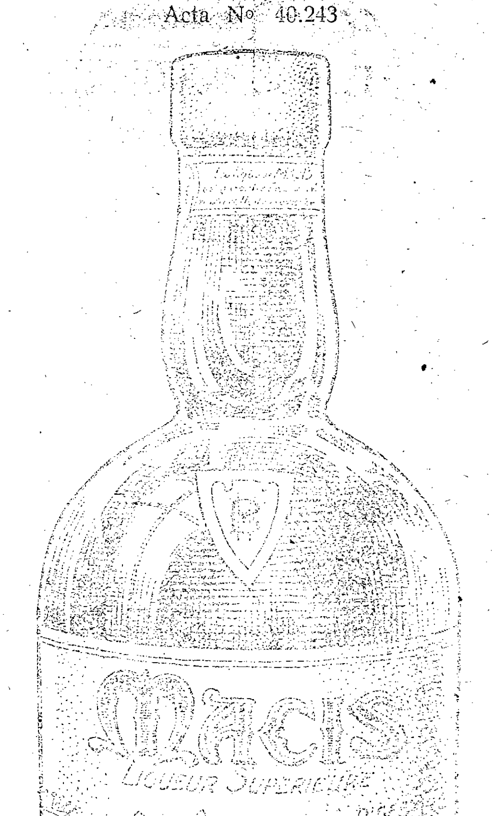
Acta Nº 40.218

MARCONI

Marzo 18 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, la clase 21.

v-1º abril.

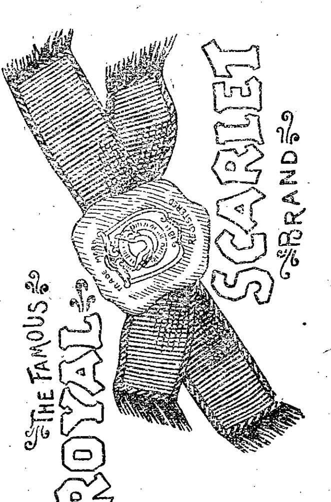
Acta Nº 40.243



Marzo 24 de 1913. — Arturo Cassallo. — Bebidas en general, no medicinal, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 abril.

Acta Nº 40.246



Marzo 25 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 abril.

Acta Nº 40.239



Marzo 24 de 1913. — Bianchi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 abril.

Acta Nº 40.240

ROBIN HOOD

Marzo 24 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 abril.

Acta Nº 40.212





Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general, de la clase 23.

v-4 abril.

Acta Nº 40.238

SO EASY

Marzo 24 de 1913. — Julius King Optical Co. — Anteojos de toda clase, de la clase 6.

v-4 abril.

Acta Nº 40.241

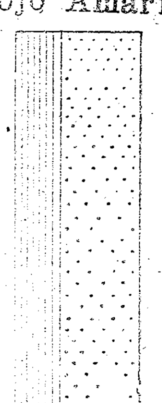
RED LINE

Marzo 24 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 abril.

Acta Nº 40.188

Rojo Amarillo

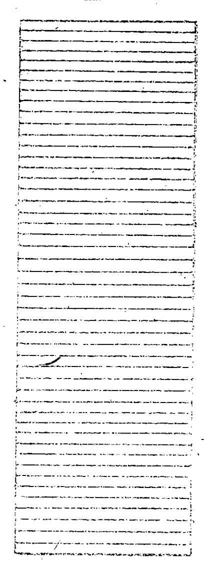


Marzo 14 de 1913.—Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.190

Azul



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.221

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-1º abril.

Acta Nº 40.249



Marzo 25 de 1913. — Luis Cuvillas. — Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.

v-3 abril.

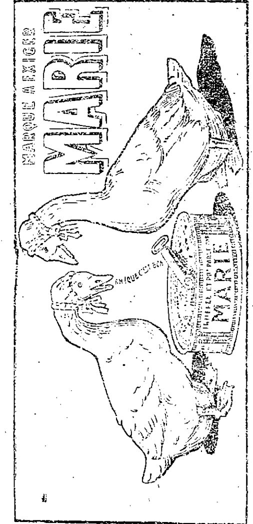
Acta Nº 40.219

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y sus accesorios, de la clase 12.

v-1º abril.

Acta Nº 40.242



Marzo 24 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 abril.

Acta Nº 40.186



Marzo 14 de 1913.— José Bertola.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.195

CHESTER

Marzo 14 de 1913.— Kulke Frankel y Cía — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.200

FOTOPARLANTE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.245



Marzo 24 de 1913. — C. Parera y Cía. — Carabanchel, de la clase 23.

v-4 abril.

Acta Nº 36.863



Junio 6 de 1912. — López Hnos. y Cía. — Subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (modificada).

v-2 abril.

Acta Nº 40.225

SANTOMETAL

Marzo 18 de 1913. — Vaucheret y Wienert.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 abril.

Acta Nº 40.206



Marzo 14 de 1913. — Venge y Cía. —Hornos para panadería y sus accesorios, de la clase 14.

v-4 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional